



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

(1)

En la ciudad de Palencia, el dieciocho de enero de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.^a María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. David VÁZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D.^a María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D.^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN; D.^a María Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ; D.^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D.^a María del Rosario GARCÍA CARNES; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.^a Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; D.^a María Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.^a María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2017.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-

2.- Aprobación de precios públicos del VI Ciclo de Teatro para bebés “El Principal con chupete, año 2018”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de enero de 2018.

Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	12/02/2018	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	12/02/2018	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c52778b6f6834c37a3907cae9aba899b001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente Informe del Servicio de Cultura de fecha 9 de enero de 2018, en el que se recoge la programación de la actividad, el presupuesto, la previsión de ingresos y justificación de insuficiencia económica de los mismos para sufragar los gastos que conlleva.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), conviene realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley”*, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.
- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se benefician de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.
- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*
- El informe del Servicio establece unos ingresos inferiores a los costes de la actividad, justificados por la necesidad de imponer precios populares por razones sociales, culturales y de interés público, haciendo mención expresamente a que *“Por ello se entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*, lo cual habrá de quedar acreditado en Informe que emita el Servicio de Intervención.
- Por otro lado, el artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. En este sentido, junto al referido precepto el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal,



prevén las atribuciones del Pleno delegables en la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

- No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vigente no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticinco miembros, acuerda aprobar los precios públicos para la programación del VI Ciclo de Teatro para Bebés “El Principal con chupete, 2018”, con el detalle que consta en el informe de la Sra. Jefa de Sección de la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas que figura en el expediente.

PERSONAL.

3.- **Determinación de los méritos específicos del concurso ordinario para la provisión de la plaza de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 15 de enero de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sin ánimo de repetir el debate que tuvimos en la Comisión de Personal del pasado lunes, pero sí que expusimos que la plaza de Tesorero debería haberse modificado antes. Es un plaza que quedó en enero se cumplía dos años por parte del anterior Tesorero, que dijo que iba a prorrogar para dejar cerrado el presupuesto del año anterior, pero entendíamos que no tenía que haber sido una Comisión Extraordinaria de Personal, sino que se tendría que haber tomado, pues si se jubiló en agosto, pues en septiembre o en octubre. Previamente haber podido hacer el debate con respecto a este tema. Quiero decir, sin ánimo de polemizar ni nada, sino simplemente, cuando alguno de Personal, o de los habilitados nacionales, que es el caso, se jubile, pues simplemente que podamos realizar el diálogo con respecto a eso, que no es simplemente la modificación. La modificación es bastante técnica, pero que podamos hacer ese debate sin urgencias, nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Concejal de Personal tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes. Yo creo que se explicó de manera bastante detenida en la Comisión

de Personal, de hecho, por iniciativa propia mía, vino el Tesorero Municipal a explicarlo, ya que es un procedimiento reglado, un procedimiento fijado por la normativa estatal y también por la normativa regional, y es un procedimiento en el que se basa en criterios bastante técnicos. Por aclararlo y para que nos enteremos un poco todos de lo que estamos hablando, estamos aprobando la determinación de los méritos específicos para el concurso ordinario. Hay dos formas de provisión, mediante el concurso ordinario y mediante el concurso unitario, ya que los habilitados nacionales son unos funcionarios sui géneris o particulares dentro de los Ayuntamientos. Es verdad que están ubicados en los Ayuntamientos y tienen cierta dependencia del Ayuntamiento, pero también tienen esa habilitación y ese carácter nacional. A la hora de determinar los méritos, el 80 %, como mínimo, lo debe fijar el Estado. El 15 % lo debe fijar la Comunidad Autónoma y el margen que tiene para fijar los méritos el Ayuntamiento o las Corporaciones Locales es del 5 %, por lo tanto estamos hablando de un porcentaje muy mínimo, un porcentaje ínfimo a la hora de fijar los méritos. Y si fue a una Comisión Extraordinaria fue, fundamentalmente, porque queríamos que se incorporase a este Pleno y por solicitud por parte del Tesorero Municipal y de los técnicos municipales. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Gobierno, mediante Real Decreto, regular las especialidades correspondientes de la forma de provisión de puestos reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. En todo caso, el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo, siendo su ámbito territorial de carácter estatal.

Los méritos generales, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado, y su puntuación alcanzará un mínimo del 80 por ciento del total posible conforme al baremo correspondiente. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15 por ciento del total posible. Los méritos correspondientes a las especialidades de la respectiva Corporación Local se fijarán por ésta, y su puntuación alcanzará hasta un 5 por ciento del total posible.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, los puestos de trabajo reservados a estos funcionarios se proveerán, con carácter definitivo, por concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión.

El concurso ordinario se regula en la Sección 1ª del Capítulo IV del Real Decreto



1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (arts. 11 a 24), debiendo tener en cuenta que la provisión de los puestos de trabajo vacantes se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas, con arreglo a las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1732/1994 (art. 12.1).

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional regula los méritos específicos en el artículo 17, estableciendo que son los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que determinen la respectiva Corporación Local sobre materias relacionadas con dichas características y funciones. Deberán formar parte de la relación de puestos de trabajo.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda, de fecha 11 de enero de 2018, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticinco miembros, acuerda aprobar para el puesto de trabajo de Tesorero, los siguientes méritos específicos:

Experiencia profesional.

Puntuación máxima por este apartado: 1,5 puntos.

Por el ejercicio profesional en plazas de Subescala de Intervención-Tesorería en municipios capital de provincia que cuenten con al menos un Organismo Autónomo: 0,010 puntos por mes trabajado.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

4.- Inicio de expediente sancionador al concesionario del servicio público de transporte de viajeros, Buses de Palencia, S.L.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 8 de enero de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros entendíamos, en el anterior debate que realizamos sobre la propuesta de modificación del contrato de autobús urbano, que antes de realizar las modificaciones pertinentes hacia ampliación de líneas o modificación de algunas de las características del contrato de autobús urbano que teníamos que exigir que se cumpliera íntegramente ese contrato. Por eso nos opusimos en el Pleno a la propuesta de modificación, porque considerábamos que si se incumplía aquello que se estaba realizando, el contrato que estaba en vigor, pues que las modificaciones pertinentes, además de ser beneficiosas desde el punto de vista económico para la empresa, pues no mandaban el mensaje que ahora sí mandamos con esta apertura, en el sentido de sancionar aquello que no se está cumpliendo. Nos consta, por el debate, no es un debate en el que queramos profundizar porque entiendo que hay acuerdo de los grupos para sancionar aquello que se incumple, pero también es verdad que el incumplimiento no es de ahora. Quiero decir que, al final, es un incumplimiento que lleva, probablemente, pues no sabemos si en el anterior contrato, pero probablemente durante todo el actual contrato. Estamos hablando del año 2014, creo recordar, cuando se inició el contrato actual con las modificaciones que se han ido realizando. Entonces, sí que nos vemos más identificados con esta propuesta de ser duros con la empresa en la exigencia. No duros, sino simplemente exigir igual que exigimos al resto de ciudadanos que se cumplan los compromisos que tienen con el Ayuntamiento, quiero decir el pago de determinados impuestos o tasas, etcétera, pues entendemos que con la empresa también hay que ser duros en el sentido de que tienen que cumplir aquello a lo que se comprometen a hacer, porque este debate lo hemos hecho muchas veces. Al final, nuestra propuesta de municipalización de los servicios muchas veces viene de la imposibilidad de percibir que las grandes empresas, como es el caso de la multinacional, en este caso Alsa Bus, aunque sea Palbus la empresa que gestiona el mismo, no son partidarias de cumplir aquello a lo que se comprometen. Y tenemos que estar por las malas exigiendo que cumplan aquello a lo que se comprometen. Parece un poco paradójico, pero observamos este mismo comportamiento no solo en Palbus sino muchas veces en el resto de concesionarias. Si no tenemos un funcionario o una funcionaria que está supervisando esos contratos al final esos contratos no se cumplen en la integridad porque, obviamente, al final, cuando tú en vez de contratar dos mecánicos contratas uno, cuando el mecánico en vez de dedicarse en exclusiva a los autobuses del servicio de transporte urbano se dedica al servicio de La Regional, o cuando en vez de tener dos autobuses de reserva pues tienes solo un autobús de reserva en el caso del verano, cuando está en funcionamiento la línea del Monte, pues, obviamente al final eso significa que la empresa ingresa más dinero del que le correspondería si se pagara íntegramente el contrato que tendrían que cumplir. En ese sentido expresamos nuestro apoyo a esta medida. Apoyaremos también todas aquellas medidas de aquello que también nos planteaba la Concejala de Contratación en la Comisión de Contratación, respecto a si hay más incumplimientos que, obviamente, esos incumplimientos también se sancionen y veremos hasta donde somos capaces de llegar, en el sentido de que al final esto son dos faltas leves, pero también nos consta que hay otro tipo de faltas que son más graves, y que la posición y la postura de la empresa con respecto al Ayuntamiento tiene que cambiar. No tienen que ver que da igual que incumplan, sino que tienen que ver que el Ayuntamiento está dispuesto a llegar hasta las máximas consecuencias de rescisión del contrato en el caso de que la empresa no se comprometa a cumplir aquello que dijo que cumpliría. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejala de Contratación.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. Buenas tardes a todos. Don Juan, sí que me gustaría que reconsiderara una cosa. Porque ha comentado que



no estuvieron de acuerdo con las modificaciones porque inicialmente había que requerir a la empresa por su incumplimiento. Yo creo que la filosofía es distinta. Los contratos, cuando se hacen por una administración pública, fijan unos objetivos en función de las necesidades de la ciudad, no en función de las necesidades de la empresa. Y cuando una administración pública solicita una modificación de un contrato, como ha sido el caso, viene avalada y acreditada por las peticiones de los ciudadanos, no por la empresa, como nos demuestra los dos juicios que recientemente se han ganado vía contenciosa a la empresa. Entonces, las modificaciones no se hacen por un interés empresarial, se hacen por un interés social. Y otra cosa es que la empresa incumpla sus compromisos económicos de inversión con respecto a la ciudad, que tienen que ser perseguidos. Si nosotros dejamos de hacer modificaciones en pro de las peticiones ciudadanas porque una empresa no cumple sus inversiones como comprometió en una licitación, estaríamos dejando de cumplir nuestro compromiso con los palentinos. Entonces, otra cosa es que pudieran haber llevado otro ritmo, o que los incumplimientos sean más difíciles de acreditar o requieran un fundamento mucho más efectivo para luego no perderlo en el contencioso, que una modificación. Si nosotros dejamos de modificar el contrato del agua, el de la luz, el del gas, el del autobús porque las empresas no cumplen, no estaremos cumpliendo con los objetivos de los palentinos, por eso le pido que lo reconsidere. Las modificaciones sí, insisto, analizan bien la propuesta del expediente, por muchos devaneos que hayan traído, al final son las pedidas por los palentinos de acuerdo con la legalidad. Otra cosa es este incumplimiento. Las empresas, yo creo que vemos todos que la propuesta de sanción, la cuantía económica, es irrisoria para el daño efectivo que han ocasionado al funcionamiento de los autobuses. Pero yo creo que el daño que más se hace a las empresas, o la llamada de atención a las empresas tan potentes y tan importantes a nivel nacional, es que no pueden dejar de cumplir sus compromisos económicos y los compromisos que tienen con una ciudad, que han dicho que van a invertir x cuando luego reparten esas inversiones entre tres ciudades. Entonces, es más duro para una empresa del prestigio de las que se presentan en un ayuntamiento grande que le tenga que sancionar que la cuantía económica que conlleva, pero eso no quiere decir que dejemos de seguir garantizando el cumplimiento con las peticiones ciudadanas de ese contrato, porque entonces les estaríamos haciendo la gracia a las empresas. Y eso no puede ser así. Así que las dos cosas deben de llevarse a la par, y debe de darse un tirón de orejas a las empresas que no cumplen, como estamos viendo en numerosas ocasiones. Y hay que abrir expedientes, aunque sea por cuatro euros, que luego económicamente no compensa con la gestión que conlleva y con los estudios de los técnicos, pero también, Don Juan, las modificaciones. Porque no son para la empresa, insisto, las modificaciones son para los palentinos. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Don Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí, brevemente. Claro, el problema es que hacemos una modificación que supone para la empresa en torno a 300.000 € de ingresos y luego le sancionamos con una sanción de 1.500 €. Entonces, es lo que vengo a decir. Que al final la correlación entre la

modificación del contrato le supone un mayor ingreso para la empresa y la sanción de 1.500 €, pues no es correlativa. En el informe del Ingeniero Industrial viene que hay una pérdida con respecto al 2017, o sea, en el 2017 ha habido 73 pérdidas de vuelta por falta de mantenimiento, entiendo que siempre es más fácil que el autobús no se estropee cuando tiene el correcto mantenimiento. En el 2016 había solo 30 vueltas de pérdida. Esto, de la información que nos facilita la empresa, porque es verdad que nosotros no podemos tener un funcionario controlando cual es la actividad que hace esa empresa, porque esta sería otra historia, cuáles son los costes de los funcionarios con respecto a este procedimiento sancionador. Porque, probablemente, el coste de la realización de los informes, el avisar a la empresa...es superior al coste de la sanción. Entiendo que lo que viene a decir es que la sanción es más moral, por decirlo de alguna forma, que económica, porque a la empresa 1.500 € no le supone un gran coste, ¿no? Y además incluimos, ahora ya, en una empresa que trabaja para el Ayuntamiento, costes judiciales. O sea, nos cuesta no solo eso sino, además, la contratación del abogado, la contratación del procurador, y que ganemos los juicios, en ese sentido. Por eso planteamos que, al final, el valorar el equilibrio en la balanza con respecto a la posibilidad de decirle a la empresa que esto no se está haciendo así y que estamos dispuestos a llegar a las últimas consecuencias y, también, la valoración que hacemos nosotros con respecto a cuando un servicio, como en Valladolid, se presta directamente por una empresa pública, que no tienes, lógicamente, que entrar en la dinámica. ¿Por qué? Muy fácil. Porque el Gerente al final le nombra el propio equipo de gobierno, el Pleno de la Corporación. Entonces es muy fácil que, si un Gerente, además de que es complicado que ese Gerente no cobre directamente del Ayuntamiento o de la empresa pública, como era el caso de lo que nos planteaba usted, pues es más complicado garantizar que ese servicio se va a prestar como realmente los ciudadanos necesitan. Porque al final entramos en una dinámica donde tú me denuncias, yo tengo que recurrir y entramos en una dinámica más burocrática, por decirlo de alguna forma, que hace que también la ciudadanía se canse un poco. Es decir, entramos en esa dinámica que desde nuestro punto de vista no es la dinámica adecuada. Con respecto a lo que usted plantea, pues tenemos una visión distinta con respecto a de qué manera enfocararlo y no pasa nada. Entendemos, también, con respecto a las alegaciones que planteábamos, que tendremos una contestación de las mismas en el tiempo y forma pertinente. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias, pues la Concejala también tiene la palabra.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En cuanto al recurso interpuesto, se ha pedido informe al Ingeniero y espero que en el próximo Pleno podamos traer aquí la propuesta de resolución, así me han comentado en el Servicio de Contratación. Y yo le insisto, Don Juan, la manera de llevar a cabo seguimiento de las empresas, lo normal es que los técnicos y el Ayuntamiento no tuvieran que estar encima, pero tenemos que estar. Pero ahí, ya llega un momento extremo en el que hay que abrir un expediente sancionador. Entiendo que con la apertura de estos expedientes las empresas empezarán a ver la realidad. Económicamente no hay un equilibrio pero, quizás, en el curso del expediente sancionador, sí que pidiendo informes se pueda demostrar que el daño no es solo la carencia de un mecánico sino que se ha afectado gravemente el funcionamiento del servicio durante x meses y el expediente sancionador pueda acabar en otra cosa. Lo importante es iniciarlo, dejar ya de pedirle a la empresa que lo haga. Como hemos visto que esto no funciona, y que los requerimientos no funcionan, se inicia. En el curso del expediente sancionador veremos como acaba. Pero, insisto, la valoración económica del coste de un servicio público no va para la empresa. Las inversiones de los ayuntamientos por un servicio público van para los ciudadanos. Si pensáramos en las



empresas no gestionaríamos servicios públicos. Seríamos una empresa privada y empezariamos a gestionar otro tipo de gastos de manera eficiente e igual no haríamos muchas cosas que hacemos ni pondríamos muchas líneas que se prestan a la ciudad que, los mire por donde los mire, no son eficientes. Por lo tanto, no puedo pensar en la empresa cuando planteo al Servicio la posibilidad de modificaciones o cuando vienen los ciudadanos a pedir una modificación. Tengo que pensar en la propia naturaleza de un servicio público que, por naturaleza, es deficitario. Sobre todo estos. Otra cosa es que las empresas no se las pueda dejar que conlleven un mal funcionamiento, quizás una actuación puntual, como puede ser esta, que la ley califica como una falta leve. La falta leve es la carencia de un personal que debiera estar adscrito. Pero igual deviene en una falta grave, porque se puede demostrar en el curso del expediente que ha habido unos cuantos meses que el autobús no ha funcionado bien. Pero para eso hay que iniciar los expedientes. Que probablemente, al principio, no sean equilibrados, pero veremos a ver como termina. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de enero de 2014 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia acordó la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia a favor de la U.T.E. formada por Autobuses Urbanos de Palencia S.L., Transportes Unidos de Asturias S.L. y Autobuses Urbanos de León S.A.U., constituida en sociedad la sociedad Buses de Palencia S.L., a los efectos de prestación del servicio. El contrato, fue formalizado el 7 de febrero de 2014, habiendo sido modificado en 3 ocasiones.

Segundo.- Con fecha 24 de octubre de 2017 el Ingeniero Industrial Municipal emitió informe, previa solicitud de información a la empresa, en el que se constata un incumplimiento de los términos del contrato por parte de la concesionaria del Servicio de Transporte Urbano en base a los siguientes motivos:

- Se ha modificado unilateralmente la estructura organizativa de la empresa sin solicitud previa ni autorización por parte del Ayuntamiento. De conformidad con el informe citado en la actualidad el servicio de mantenimiento de vehículos ha sido alterado sin que se encuentren en la plantilla los 2 operarios comprometidos. En el informe se remarca que el servicio se ha visto seriamente perjudicado por este cambio de estructura organizativa, incrementándose la pérdida de vueltas por avería de 30 en el ejercicio 2016 a 73 durante el año 2017 hasta el mes de septiembre.

- Se está produciendo un incumplimiento de la condición de existencia de 2 autobuses de reserva, vigente desde la primera modificación del contrato con las correspondientes canceladoras a punto para salir a la vía pública y poder sustituir en un momento determinado cualquier servicio en las mismas condiciones de calidad que los autobuses a los que sustituye. Con fecha 24 de noviembre amplía el informe anterior concluyendo que se produce el incumplimiento tanto por la necesidad de apoyo puntual que necesitan las líneas 1 y 5 y también como consecuencia de la utilización continua de 12 autobuses durante el periodo estival (del 15 de junio a 31 de agosto) con el fin de atender la necesidad de las piscinas de Monteviejo.

Tercero.- Visto el mencionado informe y los incumplimientos, por el Ayuntamiento, a través de la Concejala delegada de Contratación y Patrimonio se ha requerido a la concesionaria a restituir inmediatamente la estructura organizativa del servicio de mantenimiento, teniendo en la plantilla a dos oficiales de taller de categoría idéntica al personal inicialmente subrogado, sustituyendo vacaciones y permisos. Este personal deberá ser de uso exclusivo del Servicio de Transporte Urbano de esta concesión. Además, se ha requerido, en la misma fecha, la disposición inmediata de 2 autobuses de reserva con las correspondientes canceladoras a punto para salir a la vía pública y poder sustituir en un momento determinado cualquier servicio en las mismas condiciones de calidad que los autobuses a los que sustituye.

Cuarto.- Mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento el 29 de noviembre, la concesionaria explica que el 1 de diciembre se incorporará a la plantilla de la empresa un trabajador con la categoría de Oficial 3ª para prestar servicios en el mantenimiento de los autobuses. Por otro lado, en el escrito citado explica que el número de autobuses adscritos al servicio es actualmente de 13, 11 de ellos para la prestación del servicio “base” más 2 en concepto de vehículos de reserva.

Quinto.- Por la Concejala de Contratación y Servicios Públicos, a la vista de los informes realizados por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente sobre los posibles incumplimientos por parte de la concesionaria, se ha solicitado, mediante providencia de fecha 12 de diciembre, informe a los efectos de inicio de expediente para proceder, en su caso, a la imposición de las penalidades que pudieran corresponder de conformidad con los pliegos y disposiciones reguladoras del contrato.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º/ La posibilidad de introducir cláusulas penales en el ámbito de la contratación pública se encuentra prevista expresamente en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). En concreto, el apartado 4 del artículo 87 prevé el establecimiento de penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales. Por su parte el artículo 212 permite a la Administración imponer penalidades, de acuerdo con las previsiones específicas de los pliegos, en los casos de ejecución defectuosa de la prestación objeto del contrato o de incumplimiento de los compromisos adquiridos o de las condiciones especiales de ejecución que se hubiesen establecido en los pliegos y en el anuncio de licitación. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato. Además, en aplicación del principio de libertad de pactos, reconocido en el artículo 25 de la TRLCSP, el pliego de cláusulas administrativas, que define las obligaciones del contratista, puede incluir cláusulas penales específicas y propias.



El Tribunal Supremo ha considerado en numerosa jurisprudencia que las cláusulas penales incorporadas a un contrato administrativo no constituyen el ejercicio de derecho sancionador, sino que se rigen por las normas reguladoras de las obligaciones y deben establecerse de forma expresa y manifiesta (STS 18.5. 2005). Si el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato administrativo es imputable al contratista, la Administración está autorizada para exigir el exacto cumplimiento del contrato o bien acordar la resolución del mismo (STS 22.2.82 y 11.11.87). Con estas cláusulas se pretende asegurar la realización de la prestación de los servicios, tendiendo a asegurar el buen funcionamiento del servicio y la prestación del mismo de forma regular y continuada.

El artículo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) resalta la obligación de la empresa de cumplir las obligaciones del artículo 280 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de las comprendidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en el Pliego Técnico y en propio PCAP. El artículo 24 del PCAP, por su parte, recoge los comportamientos infractores por parte de la concesionaria que son susceptibles ser objeto de la imposición de penalidades, determinando, además, las posibles consecuencias jurídicas y económicas de estos comportamientos incumplidores.

2º/ En cuanto al primero de los incumplimientos, referido a la modificación de los servicios de mantenimiento de los vehículos, que pasó a realizarla la empresa La Regional S.L., el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige el contrato determina en su artículo 26 que cualquier cambio en la estructura organizativa y número de personal susceptible de alterar las condiciones del servicio requiere estudio justificativo y aprobación del órgano competente. Por su parte, el artículo 20 del mismo documento se obliga a presentar descripción detallada de todo el personal indirecto destinado a garantizar un buen funcionamiento del servicio. El artículo 22 del PPT señala que *“el personal a que se refiere ese artículo y el proyecto de explotación será la referencia a efectos del contrato [...]”*. Asimismo, en el mismo artículo se determina la obligación de contar con el personal necesario y de sustitución inmediata en el plazo de 7 días por cualquier contingencia.

El proyecto de explotación del servicio (anexo XIV del PPT) concreta en 2 el número de trabajadores del taller cuando se refiere a los costes de personal indirecto, realizando en virtud de ese número la correspondiente estimación económica. En la propia oferta de la adjudicataria, relativa a la organización técnica del servicio, señala que el personal del área de mantenimiento y talleres estará constituido por:

- Un Jefe de Taller
- Un Oficial 3ª

En sendos escritos de la empresa presentados ante este Ayuntamiento de 27 de enero y 1 de septiembre de 2017, que obra en el expediente, la concesionaria explica y

reconoce que las tareas de mantenimiento han pasado a ser ejecutadas efectivamente por la empresa La Regional S.L.. La empresa lo justifica por la finalización de la relación laboral de uno de los dos trabajadores subrogados al inicio de la concesión que realizaba las tareas de mantenimiento de los vehículos. Considera la empresa que el cambio no ha supuesto menoscabo alguno del servicio de mantenimiento y que *“la fórmula de prestación de las labores de mantenimiento ha incrementado los medios personales y materiales destinados al mantenimiento de los vehículos, lo cual -entendemos- no precisa por su obviedad de un estudio justificativo”*

A la vista de lo anterior, tanto por el informe del Ingeniero Municipal como de las propias manifestaciones de la empresa, se constata el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas, antes citado, al no existir solicitud por parte de la empresa del referido cambio organizativo ni tampoco estudio justificativo de la modificación y aprobación del órgano competente, que debiera ser el Pleno Municipal. También se incumple con este comportamiento el artículo 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por no cubrir la vacante existente en el taller en el plazo de los 7 días. No obstante, debe recordarse el compromiso de incorporar un trabajador para el taller el día 1 de diciembre realizado en el escrito de 29 de noviembre.

De acuerdo con el informe del Ingeniero Industrial Municipal la alteración del servicio de mantenimiento ha supuesto que el servicio de haya visto *“seriamente perjudicado por este cambio en la estructura organizativa”*, incrementándose la pérdida de vueltas por avería de 30 en el ejercicio 2016 a 73 durante el año 2017 hasta el mes de septiembre.

3º/ En cuanto al segundo de los incumplimientos contractuales por parte de la concesionaria, el artículo 13.6 Pliego de Prescripciones Técnicas expresamente prevé la existencia de un 10% autobuses de reserva respecto de los necesarios para prestar el servicio en cada momento. Dichos autobuses de reserva deberán estar a punto para salir a la vía pública y poder sustituir en un momento determinado cualquier servicio, en las mismas condiciones de calidad que los autobuses a los que sustituye. Según consta en los pliegos, el número resultante a efectos del cálculo del número de autobuses de reserva necesario, se redondeará por exceso, resultando actualmente la obligación de contar en cada momento con un número de 2 autobuses de reserva, tal y como se ha señalado en el informe técnico.

De conformidad con el informe del Ingeniero Industrial Municipal de 24 de noviembre tanto en momentos puntuales, por apoyo a las líneas 1 y 5, como durante el periodo estival (del 15 de junio a 31 de agosto) con el fin de atender la necesidad de las piscinas de Monteviejo, resulta obligado que la concesionaria disponga de una flota de 14 autobuses con las correspondientes canceladoras a punto para salir a la vía pública para cumplir la obligación de contar con 2 autobuses de reserva. Sin embargo, según reconoce la empresa y consta en la documentación, únicamente se dispone de 13 vehículos en las condiciones necesarias. Así pues, en el citado período estival y en los momentos de apoyo a las líneas 1 y 5, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Industrial Municipal, la concesionaria únicamente cuenta con un vehículo de reserva, incumpliendo, por tanto el citado precepto del Pliego.

4º/ De la exposición anterior se deduce un doble incumplimiento contractual por parte de la empresa concesionaria, incurriendo en dos infracciones que, al no mediar reiteración, han de calificarse como infracciones leves a tenor de las determinaciones de la cláusula 24 de PCAP que rige la concesión y que forma parte sustancial del contrato



formalizado con la Empresa. El PCAP considera como infracción leve las faltas no calificadas como graves y muy graves que supongan incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Pliego. Según el apartado B del artículo 24 del PCAP, las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o multa en cuantía de hasta 1.000 Euros, previa instrucción de expediente administrativo.

A los efectos de la graduación de la posible sanción, en aplicación del principio de proporcionalidad, ha de tenerse en cuenta que en la infracción derivada de la modificación sin autorización de la organización del mantenimiento de los autobuses se ha constatado un perjuicio muy significativo para el interés público, tal y como asegura el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente. En la infracción referida al incumplimiento del número los autobuses de reserva no se hace la misma observación sobre el perjuicio al interés público, si bien se trata de un incumplimiento que puede poner en riesgo una adecuada prestación del servicio.

5º/ Que la defectuosa prestación del servicio afecta significativa y directamente al interés público.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticinco miembros, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar el expediente para imponer una penalidad por importe de 1.000,00€, por la comisión de una falta leve, según la tipificación establecida en el artículo 24 del PCAP, a la concesionaria del contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia, Buses de Palencia S.L, por el incumplimiento de las condiciones contractuales relativas a la omisión estudio justificativo y aprobación del órgano competente del Ayuntamiento de cualquier cambio en la estructura organizativa y número de personal susceptible de alterar las condiciones del servicio. La imposición de la penalidad se realiza en aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la conducta de la empresa ha causado un grave perjuicio al servicio.
- 2º.- Iniciar el expediente para imponer una penalidad por importe de 500€, por la comisión de una falta leve, según la tipificación establecida en el artículo 24 del PCAP, a la concesionaria del contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia, Buses de Palencia S.L, por el incumplimiento de las condiciones contractuales relativas a la obligación de disponer como reserva de un 10% de los autobuses necesarios para prestar el servicio en cada momento. La imposición de la penalidad se realiza en aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la conducta de la empresa ha incumplido las obligaciones del pliego, pudiendo poner en riesgo una adecuada prestación del servicio.

- 3º.- Notificar el presente acuerdo, al contratista, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga en el plazo máximo de quince días, y apertura de periodo probatorio o audiencia si así se solicita.

URBANISMO Y VIVIENDA.-

5.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Palencia, en relación con la parcela de equipamiento público, en C/ Andalucía, nº 1º.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de enero de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, es un debate que no es concreto sobre el punto aunque tiene relación, quiero decir que es el debate que tuvimos en la Comisión de Urbanismo con respecto al nuevo parque de bomberos. Entendíamos, y hubo un debate allí sobre que se había hecho una especie de proyecto por parte de los bomberos, o por parte de determinados ingenieros o arquitectos técnicos que además son bomberos, que nos parecía positivo que eso pudiera llevarse a cabo pero que también nos parecía mal que el arquitecto no firmara eso que él no había realizado. Como había, digamos, un planteamiento con respecto a como hacer esto, a nosotros nos parecería pertinente que el propio Alcalde pudiera mediar en el sentido de que a nosotros nos parece que este proyecto, que es un proyecto muy importante a nivel de ciudad como fue también el cuartel de la policía local, que fue realizado por los propios Servicios de Urbanismo, pues que pudiera ser realizado por un técnico municipal. Y qué más facilidad que el técnico municipal se pudiera reunir con los bomberos, que al final el arquitecto sabe de arquitectura y el bombero sabe de cuáles son las necesidades que tiene ese parque de bomberos. Porque a veces, desde fuera, a lo mejor sin conocer las cosas, se ven las cosas de forma distinta a como se ven desde dentro. Pero nos parecía, estuvimos hablándolo en el grupo y nos parecía que podía haber un último intento, para que nos entendamos, para que el proyecto se pudiera realizar por parte del propio Ayuntamiento y que se pudieran tener las reuniones pertinentes entre el Jefe de Bomberos o aquellos que participaron en la elaboración del proyecto anterior, para que se pudiera hacer el proyecto en el propio Ayuntamiento, al ser un Servicio esencial y tan relevante y que nos parecía que se podía hacer esta propuesta dentro de este punto y, obviamente, no tenemos problemas en la modificación y así lo expresamos en la propia Comisión de Urbanismo. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias Don Juan. Don Luis.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo PSOE: Muchas gracias, buenas tardes. Nosotros vamos a centrarnos en lo que es la modificación. El tema del proyecto, efectivamente, ya será otro tema más...que ya hablaremos más adelante. El tema de la redacción del proyecto. En lo que es la modificación del Plan General para hacer este equipamiento vaya por delante, pues como hicimos en la aprobación inicial, que estamos de acuerdo y además felicitar al equipo de gobierno porque yo creo que es



una idea y una gestión buena. Y, efectivamente, llevar el equipamiento de bomberos a este punto, que creo que es muy estratégico, está muy bien situado a nivel de salidas de los camiones de bomberos, está muy cerca ya del centro de la ciudad...etcétera. Así que yo creo que esta operación es francamente loable y de felicitar. Lo que ya nos chirría un poco es el tema, a lo mejor, del procedimiento, como ya hemos dicho muchas otras veces en temas de Urbanismo, que echamos en falta un informe urbanístico jurídico. Sí que hay una conformidad, pero lo suyo a lo mejor es que estas cosas se debían de tramitar con el tiempo suficiente para que sí que hubiera un informe jurídico al respecto. No lo hubo en la aprobación inicial, pensé que a lo mejor ahora, en la aprobación provisional, sí que lo iba a haber, pero no, sigue sin haberlo. Yo creo que es un problema de que la persona que estaba de jurídico en Urbanismo lleva de baja yo creo que dos o tres años, y yo creo que en Urbanismo no se puede estar tanto tiempo sin un jurídico en este Servicio. Nada más, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Dos asuntos, lo de Don Juan lo tendremos en cuenta, no hay ningún problema. Además, yo creo que la propia Concejal de Bomberos tiene una idea muy parecida, y desde luego, pues la Concejal de Urbanismo contestará a Don Luis.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo PP: Gracias Alcalde, buenas tardes. Gracias Don Luis, evidentemente la felicitación creo que hay que hacérsela extensiva a los bomberos que son, en definitiva, quienes proponen este cambio en la ciudad. Y en cuanto a la tramitación, yo creo que el expediente ha sido revisado por todos los órganos. No debemos confundir informe de tramitación con informe jurídico. Lógicamente, todos estamos deseando que el jurídico de Urbanismo se vuelva a incorporar pero, mientras tanto, lógicamente estemos todos tranquilos que los expedientes son revisados, Secretaría General los revisa, y de momento está todo conforme. Nada más, muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (4) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de planeamiento:

“1º.- De conformidad con la Providencia de la Concejala delegada de Urbanismo de fecha 5 de junio de 2017, se inició el procedimiento para la redacción de la “Modificación puntual del P.G.O.U. referida a la parcela de equipamiento público en Calle Andalucía nº 1, adjudicándose el contrato de servicio a Sacristán y Díez, S.L.P.

Una vez elaborado el documento se ha presentado en el Registro Municipal con fecha 24/07/17, para iniciar la correspondiente tramitación.

En la providencia se recoge la necesidad de construcción de un nuevo Parque de Bomberos en una parcela municipal de equipamiento existente en la Calle Andalucía.

Dicha parcela, está calificada como equipamiento, dentro de los sistemas locales del vigente P.G.O.U. de Palencia, por lo que resulta necesaria la modificación de dicho planeamiento, a fin de incorporar la misma dentro de los sistemas generales, al tratarse del traslado de una dotación general como es el Parque Municipal de Bomberos.

2º.- El objeto de la modificación, según se expone en el apartado 5 de la memoria vinculante del documento, es posibilitar la construcción del nuevo parque municipal de bomberos en una parcela de sistema local de equipamiento público, mediante su modificación a sistema general de equipamiento público.

Los cambios introducidos por el presente documento de modificación afectan a los siguientes documentos del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia:

-Modifica el plano nº 4: “Sistemas Generales y Dotaciones Locales”, con el objeto de pasar a sistema general la parcela para el futuro parque de bomberos.

-Modifica el plano nº 9.16 y 9.20: “Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria”, con el mismo objeto que en el plano nº 4.

3º.- El ámbito al que afecta la presente modificación es la parcela situada entre la calle Andalucía, al oeste; parcelas de suelo industrial, al sur; la Calle Francia, al este; y espacio libre de uso público paralelo a la Avda. de Cataluña, al norte. La parcela es propiedad municipal.

4º.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general, definidas en el art. 41 de la LUCyL y 80 del RUCyL, como son los sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres de uso público, equipamientos y espacios protegidos.

5º.- El contenido del proyecto es el siguiente:

-MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. ANTECEDENTES.

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.

3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.

4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.

-MEMORIA VINCULANTE:

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN DEL PGOU DE PALENCIA.

7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

8.1 Descripción y justificación de la modificación

8.1.1 *El uso previsto requiere una parcela del sistema general de equipamiento público.*

8.1.2 *Justificación del Art. 83º del RUCyL: “Sistemas generales”.*

8.1.3 *Justificación del Art. 95º del RUCyL: Criterio de planificación de los sistemas locales similar al de los generales.*

8.1.4 *Justificación del Art. 172º del RUCyL: No se altera la superficie de equipamiento público existente o prevista.*

8.1.5 *Justificación del Art. 173º del RUCyL: No existe aumento del volumen edificable ni de la intensidad de población, ni cambio de uso.*

8.1.6 *Adecuación de la parcela al uso previsto.*

8.2 *Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.*

8.3 *Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.*

8.4 *Justificación del Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, sobre Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados.*

8.5 *Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.*

8.6 *Ausencia de afección Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la Administración competente, y a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico.*

8.7 *Catálogo y la normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado.*

8.8 *Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica.*

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS

6º.- *Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Jefe del Servicio de Urbanismo de 8 de agosto de 2017, en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, concluyendo que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación.”*

SEGUNDO.- El Pleno Municipal de 21 de Septiembre de 2017, aprobó inicialmente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con la parcela de equipamiento público, en Calle Andalucía nº 1.

TERCERO.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- ↑ Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Diputación Provincial.
- ↑ Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dirección General de Telecomunicaciones.

En cuanto a la solicitud de los informes previos tanto de la Agencia de Protección Civil como de la Confederación Hidrográfica del Duero, consta en el apartado 8.6 de la Memoria vinculante del documento, que no es necesario su solicitud, debido la ausencia de afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitadas por la administración competente para la protección del riesgo y no afecta a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico, respectivamente.

CUARTO.- Se recibieron los siguientes informes de:

- ↑ Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: recibido con fecha 01/12/17 informa que procede seguir con la tramitación, debiendo completar el documento, antes de su aprobación, con la observación indicada en el informe técnico del Servicio de Urbanismo.

La observación es relativa a que en caso de ausencia de afección sobre el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas se hará constar expresamente en la memoria vinculante del documento, en caso contrario deberá solicitarse informe al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital según, lo preceptuado en la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones.

Se solicitó el correspondiente informe al Ministerio con fecha 18/09/17, habiéndose recibido con fecha 24/10/17, como consta más abajo, informe favorable.

- ↑ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: recibido con fecha 13/11/17, informando que las actuaciones derivadas de la modificación, no inciden sobre un área afectada por declaración de bien de interés cultural o inventariado, ni existir bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el ámbito de la intervención no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Subdelegación del Gobierno: recibido con fecha 10/10/17 informa favorablemente, por no afectar a la infraestructura energética básica, es decir la relativa a oleoductos, gasoductos y transporte de energía eléctrica, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.
- ↑ Diputación Provincial, no ha emitido informe en el plazo de 3 meses establecido, por los artículos 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 10 y 11 de la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En los citados artículos se



determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.

- ↑ Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información: recibido con fecha 24/10/17 informa favorable la adecuación de la modificación a la normativa sectorial de telecomunicaciones.

QUINTO.- La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 194 de fecha 09/10/17, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 10/10/17 y en el periódico “Norte de Castilla” con fecha de 05/10/17, por plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma.

SEXTO.- Trámite Ambiental: se redactó por los técnicos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Díez García, el documento ambiental estratégico de la modificación de planeamiento, que se remitió con fecha 06/09/17, junto con la solicitud de inicio de “Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada”, a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a efectos de la correspondiente tramitación.

Con fecha 26/09/17 se recibe respuesta de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, considerando que la modificación puntual no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL).

La competencia para la aprobación provisional de la presente modificación de planeamiento, corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del Pleno Municipal, “*la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística*”, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.11 LBRL)

La presente aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal del procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento general, artículo 159 del RUCyL, correspondiendo la aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al plazo, al tratarse de una modificación de planeamiento incluida en el supuesto del art. 159.2 b) del RUCyL, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación provisional, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, cuyo anuncio se insertó en el BOCyL nº 194 de fecha 09/10/17, no habiendo transcurrido aún el plazo indicado.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: El proyecto se ha elaborado por encargo del Ayuntamiento, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que *“los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”*, debiendo contener *“las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”*

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que *“las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*



1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartado 8.2 de la memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial, en la necesidad de ampliar las instalaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Palencia y en consecuencia su traslado a una parcela mayor a la actual que lo permita.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de la LBRL, el Ayuntamiento de Palencia, ejerce en todo caso, como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de “*Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios*”, debiendo prestar, en todo caso, el servicio de “*prevención y extinción de incendios*”, art. 26.1.c) de la LBRL. Estando clasificados los servicios de *prevención, extinción de incendios y salvamento*, como un servicio esencial para la asistencia ciudadana, art. 37.1.a) de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

La parcela donde se ubica el actual servicio municipal está calificada como Equipamientos Públicos, Sistema General, al tratarse de una dotación urbanística pública al servicio de toda la población del término municipal, definición incluida en la disposición adicional única del RUCyL, requiriéndose por lo tanto que la parcela para su nueva ubicación esté calificada de la misma forma por el plan general de ordenación urbana de Palencia.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: apartado 8.3 de la memoria vinculante, remite a los apartados 6 y 7 de la misma, alcance de la modificación y estado actual y modificado, respectivamente, indicando en los mismos que afecta a los siguientes documentos:

- plano nº 4: “Sistemas Generales y Dotaciones Locales”, se modifica con el objeto de pasar a sistema general la parcela para el futuro parque de bomberos.
- plano nº 9.16 y 9.20: “Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria”, se modifica con el mismo objeto que en el plano nº 4.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: apartado 8.5 de la memoria vinculante, concluyéndose que no influye en modo alguno en el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En cuanto a la influencia sobre la ordenación general vigente, entendiéndose por tal lo regulado por el artículo 80 del RUCyL, se limita a la creación de un sistema general sobre una parcela de equipamiento existente y así calificada en el planeamiento, sin ningún otro tipo de modificación.

El documento recoge dentro de este apartado 8, (subapartados 8.1.1., 8.1.2 y 8.1.3), la justificación de la modificación respecto al requerimiento de que la parcela esté calificada como equipamiento público de sistema general por el uso previsto en la misma;

cumplimiento del art. 83 del RUCyL, al no ser necesario prever su obtención, puesto que la parcela en la que se va a ubicar el nuevo parque de bomberos es suelo urbano consolidado, tiene las condiciones de solar y pertenece al Ayuntamiento de Palencia; y que los criterios señalados en la normativa urbanística para la planificación de los equipamientos públicos de sistema general y de sistema local son aplicables a ambos, (artículos 83.1.e) y 95 del RUCyL).

Asimismo se recoge tanto la justificación del art. 172 del RUCyL: *Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos*, en el subapartado 8.1.4 concluyéndose que la presente modificación no produce alteración alguna sobre la superficie de los equipamientos públicos, al afectar únicamente a la consideración como sistema general de un sistema local actual, manteniendo su uso: equipamiento público, su clasificación: suelo urbano consolidado, y su superficie; como la del art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, en el subapartado 8.1.5, concluyéndose que la presente modificación no plantea ninguna modificación sobre el volumen edificable, puesto que la ordenanza del P.G.O.U. de aplicación es la nº 8 de “Equipamientos”, sin que en la misma se haga distinción entre parcelas que tengan la condición de sistema local de las que la tienen de sistema general.

Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, Catálogo y normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico (apartado 8.7); Afección a riesgos naturales o tecnológicos (apartado 8.6); Contaminación acústica (apartado 8.8); Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados (apartado 8.4)

QUINTO.- Trámite Ambiental:

La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, a efectos de la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El artículo 1 de la citada Ley establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

De conformidad con la respuesta de fecha 26/09/17 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, la presente modificación puntual no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

SSEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.



En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, existiendo quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con parcela de equipamiento público en calle Andalucía, nº 1, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, de Castilla y León, no habiéndose producido ningún cambio con respecto al documento aprobado inicialmente.

2º.- Remitir la modificación, aprobada provisionalmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente en materia de urbanismo, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en su oportunidad, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá original o copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita, para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, pudiéndose remitir tanto el expediente administrativo y la documentación técnica en soporte electrónico adecuadamente diligenciado en dicha forma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

HACIENDA.-

6.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 43, 44 y 45, del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de enero de 2018.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ❖ nº 43/2017, aprobada por Decreto nº 11.719, de 14 de diciembre.
- ❖ nº 44/2017, aprobada por Decreto nº 12.019, de 20 de diciembre.
- ❖ nº 45/2017, aprobada por Decreto nº 12.148, de 22 de diciembre.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo PSOE: Bueno, vamos a ver. En estas modificaciones presupuestarias a nosotros nos llama la atención un dato. Solo un dato, ¿eh? Nos ha dado cuenta de ellas. Y es la aparición de la modificación de las partidas, concretamente del gas. Hay en cada una de las modificaciones, en la 43, en la 44 y en la 45, habla primero 200 € se incrementa a costa de las contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones. En la siguiente, los 3.100 € es a costa de otras remuneraciones del personal laboral fijo y 3.000 € en la última, en la 45, y se detraen del complemento específico de la retribución de los empleados públicos. Con lo cual son 6.300 € los que, a mayores, se han necesitado para hacer frente se supone que a la factura del gas. Yo recuerdo que en la Comisión de Hacienda, allá en junio o julio me parece que fue, cuando se estaba debatiendo el tema de las modificaciones correspondientes del presupuesto para hacer frente a lo que el Sr. Alcalde necesitaba para las fiestas, se tocó este tema del gas. Y allí advertimos, nuestro grupo, que esa partida no se podía tocar para incrementar la de festejos, porque al final iba a hacer falta dinero para pagar la factura. Se dijo en aquél momento que, bueno, que las previsiones de tiempo...que iba a hacer buen tiempo y que, quizá, pues bueno, que no sería necesario tanto dinero destinado al gas. Bueno, bueno, pues ya estamos viendo la falta de previsión del Concejal de Hacienda. Que resulta que al final ha tenido que haber una modificación para hacer frente a la factura. Digo. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues le paso con el hombre del tiempo, que es el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Alcalde. A la hora de elaborar el presupuesto municipal, como usted bien sabe, que es miembro de la Comisión de Hacienda, hay determinadas partidas – que lo he explicado en varias ocasiones – que son políticas, dependen del impulso o de la decisión política que tome el Concejal de Hacienda que esté en ese momento gobernando, y hay otra serie de partidas, sobre todo las que tienen que ver con contratos, como es el gas, el carburante, el agua y los servicios de depuración y toda una serie de partidas, que están vinculadas con contratos. Por lo tanto, el Concejal de Hacienda, independientemente del partido político que gobierne, se ciñe a las peticiones o a los informes que en esta materia hagan los técnicos municipales. En el mes de junio, en el mes de julio, sí que había ciertas previsiones, también consultados los técnicos municipales, de que iban a existir sobrantes o bolsas en materia de gas, en materia de carburante, y por eso se decidió destinarlo a tal



fin. Y al final del año pues que 4.000 o 5.000 euros se necesiten en contratos muy grandes y muy elevados, creo que no tiene mucha relevancia, y esta es la explicación que tiene esta cuestión. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, para el ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente, en ejercicio de sus atribuciones, retiró este asunto del Orden del Día, al haber sido incluido en la sesión extraordinaria, solicitada por un cuarto al menos de los miembros de la Corporación, convocada para el 19 de enero de 2018, a las 9,15 horas.

MOCIONES.-

1 Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, ante los presupuestos generales del Estado.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica iniciada en 2007 ha aumentado gravemente los niveles de desigualdad entre las personas, poniendo en peligro la convivencia y cohesión social. Los servicios públicos se han visto recortados y desbordados para cubrir las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Los trabajadores y trabajadoras de la **Administración Local** y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajadas salariales, aumentos de las jornadas y carga de trabajo, además de tener prohibida de facto la negociación colectiva, por los sucesivos reales decretos.

Las cifras macroeconómicas de los últimos dos años han sido positivas, con crecimientos del PIB del 3,2% en 2016, pero no se han traducido en una mayor igualdad, sino al contrario, los beneficios empresariales se han triplicado mientras que los salarios siguen estancados, procediendo al denunciado trasvase de rentas del trabajo a rentas del sector financiero.

En la **Administración Local** no se está creando el empleo suficiente para garantizar la prestación de calidad de los servicios públicos y necesarios. Unos servicios públicos sumamente necesarios para lograr el equilibrio social ante las necesidades que requiere la ciudadanía en un momento como el actual.

Las **Administraciones Locales**, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas, y tener superávits, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios, porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la ley de presupuestos, manteniendo la tasa de reposición, la limitación de oferta pública de empleo y las prioridades en el gasto, así como mantienen el techo de gasto, no permitiendo que los ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada municipio.

Otra imperiosa necesidad es que haya una negociación de una nueva financiación de las **Administraciones Locales**, dado que la actual es insuficiente.

Por todo ello, formulamos la presente MOCIÓN:

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España a iniciar una negociación con los agentes sociales, la FEMP y los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de cara a que los presupuestos Generales del Estado de 2018 contemplen:

1. Una correcta financiación de la Administración Local, que garantice el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades.
2. Una reforma fiscal que profundice en el principio de progresividad.
3. El refuerzo de los Servicios Públicos, como Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia, Suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+i, entre otros, para mejorar la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar empleo.
4. Un aumento en las inversiones públicas que permitan un avance en nuestras infraestructuras, que además de generar empleo, son garantía de cohesión social y territorial, reforzando las competencias de la Oficina Nacional de Evaluación, para que valore las decisiones de inversión en infraestructuras con criterios de utilidad social.
5. La modificación de las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión de sus presupuestos en las administraciones locales, respetando la autonomía de cada administración.
6. La flexibilización de las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales y la tasa de Reposición, permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertas extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleo perdidos desde el 2012.
7. El desarrollo del Estatuto del Empleado Público y la promoción de negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos, disponiendo de la dotación presupuestaria necesaria para devolver las cantidades salariales detraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales que quedaron sin aplicación los últimos años.



8. Cláusulas sociales obligatorias en la contratación pública que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes Regionales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, esta es una moción que presenta el grupo municipal de Ganemos Palencia pero que podía haber presentado cualquier otro de los grupos. De hecho, probablemente nos teníamos que haber puesto en contacto con el resto de grupos para haberla presentado de forma conjunta pero, por cosas del directo, pues al final la presentamos solo como Ganemos. Digo, porque es una propuesta que nos viene desde Comisiones Obreras, desde el sindicato, desde la sección sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Palencia, que se ha generalizado en bastantes ayuntamientos de España, con respecto a de qué manera, básicamente, salimos de la crisis, o por si se puede redistribuir mejor la riqueza. A mí me gusta, a veces, hacer el debate de que la situación de lo público no es la situación de lo público per se, sino que cualquiera que conozca cual es la realidad de la negociación de los convenios colectivos en el ámbito privado sabe que los acuerdos de referencia vienen de los acuerdos que se realizan en el ámbito de lo público, por eso cuando se limitó o se restringió la posibilidad de negociación en el ámbito de lo público pues se condiciona al sector privado también a que las negociaciones vayan a la baja, para que nos entendamos. Entonces, nos parece pertinente que volvamos a debatir sobre un tema en el que yo creo que, municipalmente, como grupos, estamos de acuerdo, y que luego, conforme se va ascendiendo en el ámbito de la estructuras orgánicas de los partidos, pues empieza a haber desacuerdos. Esto lo hemos hablado en alguna otra ocasión con respecto a la posición de la Federación Española de Municipios y Provincias, tanto la de ámbito regional, que preside el Alcalde de Palencia, como la de ámbito estatal que preside el Alcalde de Vigo, con respecto a cuáles son las posiciones que cada uno de los grupos reivindicamos en el ámbito de lo municipal y de defender que el municipalismo sea más grande de lo que es. Que pasemos de nuestro 13 % a un 33 % que sería en el ámbito de tener tres administraciones. Bueno, está aquí la Presidenta de la Diputación. Podríamos decir que pasaríamos al 25 % respetando, obviamente, mientras estén las Diputaciones Provinciales, ese ámbito. Cuando hablamos de las administraciones locales también hablamos de que hay mayor debate, de que hay mayor conocimiento, mayor cercanía con la ciudadanía, que hay unos costes más bajos en la realización de obra pública que cuando estamos hablando de otras administraciones. De hecho, en alguna ocasión ya hemos repetido que el Ayuntamiento de Palencia cumple con la regla del techo de gasto y otras administraciones, como las Comunidades Autónomas o

el Gobierno de España incumplen de forma reiterada. No deja de ser paradójico que quienes incumplan exijan a quienes cumplimos que sigamos cumpliendo y no nos den un cierto margen de negociación. Digo punto uno, porque es “una correcta financiación de la Administración Local, que garantice el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades”. Igual que planteaba Doña Paloma la realización de un servicio público adecuado, pues entendemos que la realización de los servicios públicos adecuados debe venir suficientemente financiada. Cualquiera que estudie las aportaciones del Gobierno de España al Ayuntamiento de Palencia sabrá que, en los últimos años, por ejemplo, el servicio de autobuses que estábamos hablando previamente, pues ha descendido la aportación que el Gobierno de España realiza. Creo que ahora estamos en torno a los 190, 200.000 € y, en su momento, pues llegamos a estar, pues recuerdo en unos 400.000 € dentro de los ingresos que tenía nuestra ciudad en ese ámbito. Obviamente, si la Ley nos dice que los municipios de más de 20.000 habitantes tienen que tener un servicio público, pues el Gobierno de España, en tanto que recauda algunos de los impuestos que los ciudadanos de Palencia tienen, pues tendría que proveer esa adecuada financiación.

El punto dos dice “una reforma fiscal que profundice en el principio de progresividad”. Una de las cosas en las que más estoy en desacuerdo con el sistema capitalista es la desigualdad económica que produce. O sea, la falta de una redistribución adecuada de la riqueza que, obviamente, el Estado o el modelo de Estado, entendido como modelo clásico europeo socialdemócrata si queremos decir, garantizaba la mayor progresividad a la hora de reparto de la riqueza, una mayor homogeneidad entre las personas o, para que nos entendamos, también en términos de servicios sociales, es garantizar a todos lo básico. Aunque unos tengan mucho no importa, siempre y cuando los que tienen poco tengan lo básico. Y luego, generalizando, no solo a la ciudad y a la provincia de Palencia sino en el ámbito de todo el planeta donde vive nuestra especie.

Luego hablamos también del “refuerzo de los Servicios Públicos”. Aquí sí que me gustaría recordar, a pesar de que no viene por un pequeño lapsus, el tema de sanidad y de cómo este sábado mucha gente de Palencia y de otros ámbitos de la Comunidad se movilizarán en Valladolid para exigir que haya una mayor apuesta en la Junta de Castilla y León por la sanidad pública. Y el apellido es importante, que no sea solo por la sanidad porque hay muchos modelos de sanidad y algunos no son modelos adecuados para la vida, para el mantenimiento de la vida de la mayoría social, no de quienes tienen la posibilidad de pagarse una sanidad privada, sino de aquellos que no pueden pagársela. Aquí venía otra parte que estaba relacionada también con una de las propuestas que nosotros hacíamos al presupuesto, que era el aumento de las inversiones públicas, aunque bueno, aquí también el debate era no solo el aumento de las inversiones sino el debate y la participación de los grupos en cuáles eran las inversiones que se tenían que realizar. Qué es lo prioritario desde el punto de vista no económico, sino desde el punto de vista social. Para la mayoría de la gente qué es prioritario, si el hacer una autopista o el hacer un centro social, para que nos entendamos. Y ambos dos son modelos de inversiones. ¿Qué hacemos asfaltamos las calles o realizamos un gran pabellón donde pueda jugar el Club Baloncesto Maristas?

“La modificación de las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión”, este es otro de los planteamientos que muchas veces hemos hecho. De que, al final, parece que condicionamos al que mejor gestiona, por lo menos hablando del Ayuntamiento de Palencia. Entiendo que, en otros ayuntamientos, donde el déficit producido y el endeudamiento del ayuntamiento pues es superior, pues se les condicione más, pero



aqueellos que tengan mejor situación económica que podamos hacer aquella política económica en el ámbito de lo municipal y que podamos hacerla de forma más autónoma.

La flexibilización del tema de la creación de empleo público en las administraciones locales y la tasa de reposición, permitiendo nuevas ofertas de empleo público. Es verdad que ha habido ya un planteamiento en al ámbito del Estado, de un acuerdo entre las organizaciones sindicales y el Gobierno para reducir la tasa de interinidades que en determinados ámbitos es muy elevada porque se ha ido precarizando el empleo público. La plantilla del Ayuntamiento de Palencia, obviamente, ha ido envejeciendo, porque tenemos ese vicio de seguir cumpliendo años y al final la gente va envejeciendo, y si no hay una oferta pública adecuada pues se privatizan muchas de las cosas que se tenían que prestar por parte de los servicios públicos, del ámbito de lo público.

Y, en el último, las cláusulas sociales, que ahí tendremos que estar de acuerdo porque se ha iniciado o ha habido un pequeño paso en el ámbito de la introducción de las cláusulas sociales. Tenemos que ver de qué manera Contratación eso lo tiene que llevar a término y de qué forma esas cláusulas sociales van caminando cada vez más en avanzar. Las cláusulas sociales en el ámbito de la contratación tienen que ver con no contratar con aquellas empresas que no tienen una adecuada ética en el ámbito de las relaciones laborales con sus trabajadores. Quiero decir, aquellas que tienen una gran cantidad de trabajadores temporales, una alta tasa de precariedad y de temporalidad en el ámbito de las contrataciones laborales, etcétera. En ese sentido hemos dado un pequeño paso. Yo creo que podemos seguir dando pasos en ese ámbito para conseguir que el Ayuntamiento de Palencia fomente, no solo directamente que entiendo que ya lo fomentamos, un modelo de empleo público adecuado y de calidad, sino también el empleo privado que se genere con recursos municipales, pues sea un empleo adecuado y con dignidad.

Y por último, por no dejarme el punto 7 que no lo he leído, el desarrollo del Estatuto del Empleado Público y la promoción de la negociación colectiva en cada administración con sus empleados públicos, disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales detraídas a las empleadas y empleados públicos. Cuando algunos dijeron que los responsables de la crisis eran los trabajadores del sector público a algunos nos entraba un poco la risa, porque no era verdad. Esa toma de decisiones que se realizaron en ese momento, reduciendo o eliminando pagas extras o reduciendo un porcentaje, luego repercutió indirectamente en el sector privado y no era verdad. Entonces, entendemos que cuando algo no es verdad y el problema que había tenía que ver más con la especulación inmobiliaria, con el ámbito de la financiación, de la crisis financiera e inmobiliaria que hubo en nuestro país, pues no entendíamos qué relación tenía eso con la administración pública y por qué eso se rescindió. Obviamente, cuando tú reduces tasas de reposición, cuando tú sacas menor oferta de empleo público y el servicio se tiene que seguir prestando pues no cabe otra que al final prestarlo de una forma privada, que era un poco lo que se buscaba. Porque decían que lo privado era más eficiente, no se qué y no se cuantos...A mí me gusta mucho el ejemplo de una película de Michael Moore que se llama Sicko, donde hay un trabajador que tiene un accidente

laboral y acude a una clínica y le dicen que cuál de los dos dedos que se había amputado quiere que le pongan, porque no cubre ambos dedos. Entonces, cuando hablamos de eficiencia no pensemos solo en el afán de lucro sino que pensemos también en el ámbito social y en el ámbito de que hay un determinado modelo público que tiene que ser compatible y que puede ser más grande de lo que existe ahora mismo. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Don Juan Pablo tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's
Palencia: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, para empezar, creo que este es un tema en el que nosotros, obviamente, pues tenemos un punto de vista diferente. Y sí, no hubiera estado mal haber hablado con anterioridad al debate en este Pleno.

Lo que consideramos, en primer lugar, es que es un debate en el Congreso de los Diputados. Es el sitio donde se regula y se está regulando este tipo de actuaciones que se piden en esta moción. Ustedes hablan en su primer punto que se contemple la correcta financiación local. Nuestro grupo, Ciudadanos, el parlamentario en el Congreso de los Diputados, en el acuerdo que firmó con el Sr. Rajoy de investidura, se ha constituido gracias a ese acuerdo un Consejo de Expertos que ya ha elaborado una propuesta de sistema de financiación tanto autonómica como local. Nuestro grupo, obviamente, respalda ambas de las dos propuestas en las que se está trabajando.

En el punto dos, ustedes proponen una reforma fiscal que pronuncie el principio de progresividad. Ciudadanos lo que propone en el Congreso es una reforma fiscal que modifique la estructura impositiva actual española, simplificando los tipos, eliminando deducciones y armonizando la tributación autonómica como no existe actualmente, con desigualdades con impuestos de sucesiones diferentes y otros temas. Pero su grupo homólogo, no puedo decir exactamente su nombre, lo que propone es lo que consideramos nosotros un sablazo a la clase media. Nosotros lo que queremos es devolver el esfuerzo de la crisis a la clase trabajadora.

Del resto de peticiones, como el refuerzo de los servicios públicos, en nuestro acuerdo, de nuestro grupo parlamentario en el Congreso para los Presupuestos Generales de 2018, si se lleva a cabo finalmente, se han incluido numerosas inversiones en este aspecto. Respecto a la contratación pública, recientemente se ha aprobado una Ley de Contratación Pública. Ley que ha sido aprobada por unanimidad. Pero tengo que decir también que sus homólogos, si hubieran querido cambiar muchas de estas cosas, pues que hubieran aportado, cosa que no han realizado. En el tema de cláusulas sociales, pues obviamente. Es algo en lo que estamos totalmente de acuerdo. Y le puedo decir más, nuestro grupo, aquí, en el Ayuntamiento, ya hemos presentado en nuestro programa la inclusión de esas cláusulas sociales en los contratos que realice este Ayuntamiento. Y ya, para finalizar, si tanto interés tienen, yo lo que creo es que trasladen a sus compañeros en Madrid, que es donde tienen que trabajar para conseguir estas cosas, que allí lo hagan y que, si no lo hacen, pues que los demás ya estamos trabajando en ello. Y ya sí que lo último, me hace gracia, solamente haciendo mención ya a otros Plenos anteriores, que se nos echaba en cara mociones de “instar”, da la casualidad de que hoy vienen dos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Don Carlos, tiene usted la palabra.



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo PSOE: Buenas tardes otra vez. Si yo no he oído mal, Juan Pablo, esta es una propuesta o una proposición, como quiera llamarlo, de la sección sindical de Comisiones Obreras, no del grupo Ganemos, ¿eh? A ver si nos entendemos, a ver si nos entendemos. No es Ganemos la que viene aquí proponiendo sino la sección sindical de Comisiones Obreras.

En primer lugar, yo creo, en principio claro, lógicamente, estamos de acuerdo con todos los puntos, pero hay que hacer una serie de matizaciones al respecto. No porque haya que poner algún pero sino porque es reiterar lo que ya hemos dicho aquí. En el Pleno anterior determinadas cuestiones que se están planteando aquí se han aprobado en otra moción que presentó el grupo Socialista, con más detalle incluso. Me refiero a todo el tema de la Administración Local. Hablamos de la financiación de la Administración Local, que ya lo tocamos. Hablamos de la modificación de las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión de los presupuestos de las administraciones locales, que ya también lo tocamos. Hablamos de la flexibilización de las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales, que también lo tocamos, se aprobó...y entonces creo que reiterar más lo ya expuesto pues es redundar. Pero bueno, en fin, a lo mejor de tanto insistir pues algo queda.

Respecto de una reforma fiscal que profundice en el principio de progresividad. Bueno, es que yo, Juan Pablo, no entiendo el reparo a un enunciado tan general y tan genérico. Si estos son principios constitucionales. O sea, es que no creo yo que haya que poner ningún matiz, ningún pero, ni ninguna objeción a que basemos todo el sistema contributivo en el principio de progresividad. Que digo, lo dice así, literalmente, la Constitución Española. Profundicemos, porque la progresividad fiscal supone igualdad. Supone igualdad.

Sí me voy a centrar un poco más, quizás, en lo que es en el punto 3, el refuerzo en los servicios públicos como la enseñanza, servicios sociales y dependencia, suministro de agua, servicios de atención al público, etcétera y el aumento en las inversiones públicas. Yo creo que este es un asunto importante y que creemos que los presupuestos de 2018 quizás habría que revertir la situación e ir por otros derroteros. Hubo un estudio del Banco de España, a finales de 2017, en el que situaba la evolución de la inversión pública durante la crisis y la recuperación. Este estudio es importante, este estudio es curioso, y sería conveniente leerlo. A grandes rasgos, unos datos, unas pinceladas. Habla el estudio y dice: el gasto en inversión de las administraciones públicas españolas, medido por su peso en el PIB, se redujo en torno al 60 % en España. La mayor caída del conjunto de países de la zona Euro. Añade: la inversión de las administraciones públicas se situó en 2016 en el 1,9 % del PIB, un nivel inferior al promedio europeo y al del periodo 1970-2016, en el que se alcanzó el 3,6 % en media. Añade: en términos nominales la inversión pública se redujo un 51 % entre 2009 y 2015 y, aunque fue generalizada, cayó más en unas partidas que en otras. Las actividades que más se redujeron en términos porcentuales fueron las de vivienda y protección social, en torno al 80 % en caída nominal, mientras que la de asuntos económicos, que recoge la inversión en transportes y en I+D+I,

disminuyó un 50 %, y las de defensa y orden público y seguridad lo hicieron en menor medida, con caídas de entre un 10 y un 20 %.

Estos datos ponen de relieve que hay que volver a la senda de inversión pública para generar empleo y para generar riqueza, y para generar, en definitiva, progreso. Y eso es, quizás, uno de los puntos importantes y fundamentales de esta moción. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias Don Carlos. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, sí que me gustaría señalar que es verdad que estas cuestiones se deben debatir en el órgano soberano y competente, que en este caso son las Cortes Generales, que es la que aprueba los Presupuestos Generales del Estado. Es como si en las Cortes Generales o en el Parlamento Autonómico presentan una moción sobre los presupuestos del Ayuntamiento de Palencia, pues la verdad que no tendría mucho sentido. También me gustaría destacar o me gustaría señalar que hemos discutido largo y tendido sobre esta cuestión, tanto en las Comisiones de Hacienda como en el Pleno Municipal, tanto cuando se presentan los informes trimestrales evacuados por la Interventora Municipal como en diferentes mociones que se han presentado, una moción conjunta referida a la financiación local y, como muy bien ha señalado Don Carlos, hubo en el pasado Pleno una moción en la que se trataba estos temas.

La postura del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palencia es congruente, coherente y siempre defendemos lo mismo. Somos partidarios de una financiación local justa y adecuada para asumir las competencias que venimos desarrollando y que tenemos atribuidas por Ley, competencias propias, y también un elenco de competencias que vamos asumiendo aunque no sean competencias en el sentido estricto propias de los consistorios, pero que se van desarrollando, sobre todo en materia de empleo y en materia de servicios sociales. Por lo tanto, nosotros apoyamos una financiación local justa y adecuada para mejorar los servicios públicos de calidad que prestamos a los ciudadanos.

En cuanto al tema de todos los parámetros económicos que se derivan de la normativa de estabilidad presupuestaria, el techo de gasto, la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera, el nivel bajo de endeudamiento...nosotros, como regla general, defendemos el cumplimiento de esa normativa. Primero, porque es una norma constitucional, es el artículo 135 de la Constitución Española y, por lo tanto, como somos un partido constitucionalista, pues cumplimos con lo que marca la Constitución Española en su artículo 135. Una reforma que promovió el Partido Socialista en septiembre, a finales de septiembre, el 27 de septiembre de 2011, y que el Partido Popular, a pesar de que estábamos ya en campaña electoral, que se había convocado en el mes de julio para el 20 de noviembre, apoyamos por responsabilidad, a pesar de estar ya en época de precampaña o próxima a la celebración de las elecciones. Pero es que además también es una exigencia europea, formamos parte de la Unión Europea y, sobre todo, del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, donde se establecen una serie de obligaciones. Pertenecer a Europa tiene muchísimas ventajas, libertad de circulación de personas, de capitales...muchísimas ventajas, pero también tiene una serie de exigencias. Por lo tanto, como somos constitucionalistas y somos europeístas defendemos todas estas exigencias. Lo que no es óbice para que, en aquellas administraciones - como sucede en este Ayuntamiento - que están saneadas, que las cuentas cuadran, que tiene una Hacienda perfectamente saneada, sí que se deba tender a una cierta flexibilidad a la hora de la interpretación de estas normas, pero...¿sabe usted por qué en España las normas de



estabilidad presupuestaria son muchísimo más duras que, por ejemplo, en Alemania o en Francia o en otros países de nuestro entorno? Porque en el año 2011, cuando llegó el Partido Popular al Gobierno de España, la situación de España desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de empleo era mucho peor que en el resto de Europa, por eso en el resto de Europa se pusieron normas menos estrictas que en el caso español. Poco a poco, en el caso de España también se están levantando, porque la Unión Europea ve como España prospera adecuadamente tanto en materia económica como en materia de empleo.

En cuanto al tema de la fiscalidad, como bien ha dicho Don Carlos, el artículo 31 de la Constitución señala la progresividad de nuestro sistema fiscal. Debe ser un sistema basado en la igualdad y la progresividad sin que sea confiscatorio, también lo añade la parte final de ese precepto. Pero también nosotros creemos que no solamente la progresividad es una idea un poco abstracta, yo creo que lo importante es que la fiscalidad o los sistemas tributarios fomenten el consumo, la inversión y el ahorro, por tanto sean sistemas tributarios basados en una imposición fiscal baja y, sobre todo, que sea una fiscalidad que fomente la actividad económica, la actividad empresarial y que fomente que en nuestro país, porque la fiscalidad es nacional, se instalen empresas, se instalen compañías que puedan generar prosperidad, riqueza y empleo en nuestro territorio.

En cuanto a la garantía de servicios públicos, que también se hace referencia en esta moción, yo creo que la mejor garantía de servicios públicos es tener unas cuentas estables, unas cuentas saneadas. Como he dicho en muchísimas ocasiones, no conozco ningún territorio que tenga buenos servicios públicos y no tenga buenas cuentas públicas y viceversa. Y en cuanto al tema de la tasa de reposición y la oferta de empleo, yo creo que el empleo, como regla general, lo deben crear las empresas privadas, que son las que deben crear el empleo. No obstante, las administraciones públicas también deben tener un nivel de empleados públicos suficientes y necesarios para poder prestar los servicios públicos de calidad que le exige o le demanda la ciudadanía.

Y, finalmente, en cuanto al tema de las cláusulas sociales y medioambientales, vienen contempladas en los pliegos de contratación o se está trabajando en este Ayuntamiento para que se contemplen en los pliegos de contratación. Y ha habido en los meses anteriores una circular a todos los Jefes de Servicio para que contemplen, en los posteriores pliegos que elaboren, cláusulas tanto de tipo social como de tipo medioambiental. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Don Juan. Más breve ya esta segunda intervención, por favor.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí. La verdad es que creímos que al ser una moción de “instar” les gustaría y no que les molestaría. Quiero decir que, en ese sentido, seguimos planteando lo mismo. Al final son mociones de “instar” que son más fáciles que salgan adelante, que es lo que decimos, porque es mucho más fácil cumplirlas. Es, simplemente, instar al Gobierno, a los agentes

sociales, a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que en el debate de Presupuestos, que entiendo que se estará ya produciendo, pues se pueda llevar adelante todo esto que plantea, como dice el compañero Carlos, las Comisiones Obreras.

Sí que nosotros haríamos una recomendación, en general, a todos los grupos. A nosotros nos parece que centrar todo el esfuerzo en el ámbito de lo institucional es un error. Quiero decir, que la democracia no es solo institución. Marcelino Camacho, fundador de Comisiones Obreras, y que se cumplen cien años de su nacimiento este año, siempre decía lo de hay que estar en lo profesional y también en lo reivindicativo. Hay que cumplir en el trabajo y luego hay que cumplir en el ámbito de la reivindicación que se lleve a término. A nosotros nos parece que decir que democracia es solo institución cojea un poco, porque al final las instituciones tienen la facilidad de abstraerse de la calle y yo creo que eso tampoco es positivo. Quiero decir, que la democracia no la construyó el Rey y Adolfo Suárez, como a veces se vende, sino que hubo un gran movimiento social, laboral, sindical en las calles que consiguió que la democracia que tenemos ahora mismo pues pueda ser menos imperfecta de lo que sería sin eso.

Luego, unos pequeños matices. No entiendo que se pueda decir PNV, Partido Nacionalista Vasco, con el que probablemente se sacarán adelante los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, y no se pueda decir Unidos Podemos. Tampoco me parece tan complicado. Yo puedo decir Ciudadanos, Ciudadanos, Ciudadanos sin ningún tipo de problema, o lo puedo decir *Ciutadans*, *Ciutadans*, *Ciutadans* porque, como sabe, soy catalanoparlante y también lo puedo decir en catalán que era como en su origen se decía.

Con respecto al tema de los presupuestos participativos sí nos parece que, si dentro del ámbito del Ayuntamiento caminamos hacia el ámbito de unos mayores presupuestos participativos, hombre, pues yo creo que a nivel del Estado también habría que azuzarles un poquito para decirles oye, igual incluso podríais preguntar a los palentinos si es prioritario el AVE o el acceso a la A-67, si es prioritario gastar tanto dinero en esto o tanto dinero en lo otro. Porque a veces las inversiones que se realizan en algunas provincias...Pues hombre, tu le dices a Guardo han invertido no sé cuanto en la provincia de Palencia, ya, pero, el FEVE que tenía yo aquí está muriéndose de risa y tiene muchas dificultades para poder utilizarlo. Ahora sí que se han puesto los autobuses, pero no ha sido el Gobierno de España el que ha puesto los autobuses sino que ha sido la Diputación de Palencia. En ese sentido es que se tenga más en cuenta aquello que decimos. Nosotros estamos mucho más cerca de la ciudadanía que los Ministros o que en otros ámbitos.

La Constitución, yo creo que el problema de la Constitución es cuando te quedas solo en el artículo 2. Quiero decir, que tiene muchos otros artículos y muchos artículos que son muy interesantes. El ámbito de la progresividad pero también el ámbito de la vivienda digna, el ámbito del derecho y del deber de trabajar...hay muchos artículos que son muy relevantes y que han conseguido que España sea un país mejor. Yo creo que eso es interesante también ponerlo encima de la mesa. No siempre hablar de aquellos artículos, digamos, que nos interesan sino hablar de la Constitución en se y del movimiento que hubo durante esos años para conseguir un documento pues, que no es perfecto, y que es modificable.

El debate sobre Cataluña, Don David, tenía mucha relación con el Ayuntamiento de Palencia, y a mí me gustaría que en el Parlament de Cataluña se hablara tanto del Ayuntamiento de Palencia como hablamos nosotros de Cataluña, porque una cosa yo creo que tenemos que aprender con respecto a ese planteamiento y es que o conseguimos que



Palencia se oiga o conseguimos que Palencia se oiga, que se oiga nuestra ciudad y nuestra provincia y los problemas de despoblación, de desempleo, de envejecimiento, de... Una serie de problemas que tenemos y ponerlos sobre la mesa, con la capacidad que tengamos, con nuestros ciento setenta y pico mil habitantes o si no, al final, si esto se queda en manos del mercado, se va a seguir deteriorando poco a poco. Y a mí eso, personalmente, sí que me preocupa. Decía Sobrino, creo recordar, uno de los Teólogos de la Liberación que a mí me gustan más, que el nacionalismo era malo cuando era el nacionalismo excluyente, pero querer lo propio y defender lo propio, siempre y cuando sea integrador, sea plural y tal, pues es muy positivo. Y entiendo que sería muy positivo para nuestra ciudad y provincia que eso se produjera. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias, Don Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Nada, voy a ser breve. En la moción lo que me sorprende, y es que yo me informo aquí que es una moción del sindicato de Comisiones Obreras, porque yo cuando leo la moción no veo absolutamente por ningún lado el nombre de ese sindicato. Aquí la presenta un partido político, que parece que me autoriza su portavoz a denominar que sus homólogos allí son Unidos Podemos, entonces como tal, pues ya me refiero a todo lo anterior que he dicho en la primera intervención al respecto a Unidos Podemos y ustedes. La moción del refuerzo de financiación local, como bien ha indicado el portavoz del Partido Popular, es un tema que ya se ha tratado aquí, que todos estuvimos de acuerdo y así en consecuencia votamos todos a favor. El "pero" es que creo que donde se tiene y se está trabajando es en su lugar, en el Congreso de los Diputados, y lo vuelvo a reiterar. Y creo que ya se está haciendo y en todos los puntos que ustedes nos ponen. Que la mayoría, y sobre el papel, y en la teoría, pues parecen puntos que claro, que todos tenemos que estar de acuerdo, pero es que lo que nos sorprende es que, en vez de hacer su trabajo en el lugar donde hay que hacerlo, vayan a cada Ayuntamiento a presentar esta moción, como para decir que hay que hacerlo. Señores, vamos a ser más serios. Este trabajo hay que hacerlo en el Congreso de los Diputados y sus representantes allí son lo que tienen que estar trabajando. Los nuestros lo están haciendo, y están trabajando con cada uno de los puntos que ustedes aquí indican. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias, Don Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo PSOE: Sí, brevemente. Bueno, pero Juan Pablo, tampoco está de más debatir esto aquí, digo yo, y los demás también trabajan. Es que parece que cada vez que hablas solo trabaja tu grupo y solo trabajan tus Diputados, también los demás también trabajamos, Juan Pablo. También trabajan los demás. Es que recuerdo el Pleno anterior, es que me viene a la cabeza el Pleno anterior.

Bueno, vamos a ver. Además, es que me llama la atención tanta reticencia y tanto problema cuando me informan que esta moción, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Valladolid, fue firmada por todos los grupos sin mayor problema y sin ningún óbice, y sin ninguna...nada. Es que no acabo de entenderlo. Solamente un detalle respecto del tema del principio de progresividad en que se ha extendido un poquitín el Concejal de Hacienda. Todos tenemos claro, y la Constitución lo establece, que obligación del ciudadano es la contribución al sostenimiento de los gastos públicos. Esa obligación, evidentemente, se concreta en las leyes fiscales y, en el ámbito municipal, en las correspondientes ordenanzas. Pero claro, malamente el ciudadano puede cumplir esa obligación si por parte de la administración tributaria local no se realizan las gestiones pertinentes para el cobro de tributos. Y estoy pensando, dícese, en la Plaza de Abastos que llevamos año o dos años sin cobrar la tasa, Sr. Concejal. Usted me contará. Sí, eso parece ser. Eso se ha hecho público. Que no se cobra la tasa. Entonces malamente se puede...y en ese caso. Se pueden poner más...y en el mercadillo. Malamente pueden cumplir con su obligación si por parte de la administración tributaria no realiza todas las gestiones necesarias tendentes al cobro y a facilitar esa obligación. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, por ir contestando un poco a cada uno. Me parece estupendo que el grupo Ganemos presente una moción sobre contenidos o competencias que corresponden a las Cortes Generales, yo no lo criticaré. Yo lo único que he dicho es que creo que no es una cuestión que sea competencia de las Cortes Generales, y creo que no es comparativo con la moción presentada sobre la unidad de España por el Partido Popular. Yo creo que la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, que una persona que nazca o viva en Palencia tenga los mismos derechos que una persona que nazca o viva en Tarragona. Que una persona que nazca en Teruel o viva en Teruel, tenga los mismos derechos que una persona que nazca en Gerona, yo creo que eso sí que atañe a todos los ciudadanos, a todos los municipios y a todos los territorios. La igualdad, la solidaridad y la fraternidad entre todos los ciudadanos que componemos este país es el principio fundamental del que debe partir todo. Sin eso no tendremos ni sanidad de calidad, ni educación de calidad, ni servicios sociales de calidad. Porque si rompemos y conculcamos un principio básico como es que todos somos iguales, con independencia del lugar donde hayamos nacido, donde hayamos vivido o donde nos toque vivir o donde nos toque nacer...por lo tanto yo creo que no son cuestiones comparables.

En cuanto al tema, también, de que hay derechos constitucionales más y menos importantes, yo creo que esto es una cuestión constitucional y tampoco quiero entrar aquí en un debate sobre la Constitución, pero la Constitución está formada por una serie de artículos. Unos están ubicados en un lugar y otros en otro, y esto no es una cuestión baladí. Hay derechos que son fundamentales, hay derechos y deberes que son ciudadanos, hay cuestiones que son principios rectores, hay determinados artículos que son de aplicación inmediata, hay determinados artículos que necesitan un desarrollo legal...y aunque la Constitución plasme un determinado derecho, una determinada cuestión, si no hay desarrollo legal, no existe ese derecho. Es un derecho que existe en la Constitución pero que, obviamente, no tiene eficacia ni aplicación directa. Diferente a, por ejemplo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, que sí que tendría esa aplicación directa.



En cuanto a la postura del Partido Popular, yo creo que lo hemos dejado bastante claro. Somos partidarios, como partido constitucionalista y europeísta, de cumplir con toda esta normativa, pero también defendemos una cierta flexibilidad, una cierta ligereza en aquellas administraciones que están saneadas. Sí que defendemos que, a pesar de ser una normativa estricta, una normativa que en muchas ocasiones constriñe, se pueden hacer muchas cosas a pesar de llevar a cabo esta normativa. Este Ayuntamiento a diferencia, por ejemplo, del Ayuntamiento de Madrid...el Ayuntamiento de Madrid este año ha dejado más de 80 millones de euros sin ejecutar en inversiones financieramente sostenibles. O sea, el Ayuntamiento de Madrid ha dejado sin ejecutar más presupuesto que lo que corresponde al presupuesto global y total del Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, si los madrileños se ven privados de 80 millones de euros, creo que concretamente son 82, no es precisamente por una norma estricta sino es porque la Alcaldesa, Doña Manuela Carmena, no ha sido capaz de ejecutar estos 80 millones de euros, y yo creo que es un montante importante. Es verdad que la ejecución de los presupuestos nunca es al 100 %, ni al 90 %, pero dejar de ejecutar 80 millones es una cuestión muy importante. También con esta normativa, el Ayuntamiento de Palencia ha llevado a cabo un elenco de inversiones financieramente sostenibles por valor en torno a los tres millones de euros, que han mejorado instalaciones deportivas, que han puesto en marcha planes extraordinarios de asfaltado, mejoras de las calles, mejoras en la iluminación, soterramiento de contenedores, mejoras en parques infantiles y mejoras también en diferentes inversiones que mejoren tanto la imagen de la ciudad como de los barrios. Y también, en materia de empleo, hemos llevado a cabo medidas importantes sin perjuicio de que existan estas normas que restringen o constriñen la puesta en marcha de las mismas. Hemos puesto en marcha el plan de empleo más importante de los últimos años, con la contratación de más de 130 trabajadores. Ciento treinta palentinos que se encontraban en situación de desempleo y que han podido conseguir una oportunidad laboral gracias al Ayuntamiento de Palencia. Y, al margen del plan de empleo, también hemos contratado casi 200 personas, 112 contratadas directamente por el Ayuntamiento de Palencia, en sentido estricto, y 79 por el Patronato Municipal de Deportes.

Y, para finalizar, y para contestar a lo que ha señalado Don Carlos, este Ayuntamiento no lleva más de dos años ni más de un año sin pasar las tasas para la Plaza de Abastos. Eso no es verdad. Yo se lo voy a explicar, sinceramente, mira. Después de comer he tenido una conversación con el Presidente de la Asociación de la Plaza de Abastos, donde le he explicado dos cuestiones que las voy a poner aquí de manifiesto. En primer lugar, el Ayuntamiento de Palencia, históricamente, pasa la tasa que regula la Plaza de Abastos con una periodicidad posterior 4 o 5 meses al devengo de la misma, por el propio funcionamiento. Cuestión que yo quiero cambiar también, porque creo que se debe pasar con mayor celeridad, pero normalmente, tradicionalmente, en este Ayuntamiento se pasaba esta tasa con 4 o 5 meses por diferentes cuestiones que son complicadas de explicar aquí, que si queréis en la Comisión de Hacienda las puedo explicar, de cara a hacer anulaciones y bajas...y se entendía que era mejor pasarla con un "retraso" de cuatro o cinco meses. Por dos cuestiones se ha acumulado un retraso mayor sobre ese retraso, digamos, ordinario, de los 4 o 5 meses que lleva a los 10, 11 meses. No llega a más de dos años como usted ha señalado, y son, fundamentalmente, dos

cuestiones. Una, la puesta en marcha de la administración electrónica. Al poner en marcha la administración electrónica, no ha sucedido solamente en este Ayuntamiento sino que ha sucedido en todas las administraciones, obviamente cuesta arrancar. Hoy estamos mucho más avanzados, pero desde el mes de junio, julio, que se puso en marcha la administración electrónica, obviamente enlentece o ralentiza, como cualquier proceso nuevo que se pone en cualquier administración pública. Y, también, porque ha habido una baja de una funcionaria municipal. Y en el caso de los tributos municipales no es como otras áreas del Ayuntamiento en que se permite una sustitución inmediata o automática. En este caso los tributos y las tasas están muy sectorializadas, cada funcionario se encarga y es especialista en una materia. Hay uno que se encarga del IBI, otro se encarga del IAE, otros se encargan de las tasas. Entonces, obviamente, la baja de una funcionaria pública es lo que puede haber supuesto este retraso. Entonces, si sumamos un funcionamiento a 5 o 6 meses vista más este retraso que he explicado ahora, es lo que ha llevado a lo mismo. Pero eso no quiere decir que no se estén pasando las tasas a los comerciantes de la Plaza de Abastos.

En cuanto a una preocupación que podían tener también los comerciantes de la Plaza de Abastos y que hoy he comunicado al Presidente de la Asociación de la misma, sobre si una vez que se vayan a pasar los distintos retrasos o las distintas demoras que ha habido por parte de la Administración se iban a hacer en un pago único, yo, previa conversación y previa reunión con el Jefe de Tributos, me he comprometido, y así se va a hacer, a que se va a prorratear mensualmente. En lugar de que haya doce mensualidades, este año habrá trece, catorce o quince, para que no sea el pago en un único pago y pueda suponer perjuicios para el propio comerciante, porque la Administración debe estar siempre al servicio del ciudadano y no el ciudadano al servicio de la Administración. Incluso aquellos comerciantes que puedan tener todavía más dificultades se les podrán dar más facilidades para acudir a fraccionamientos o a aplazamientos.

Pero sí que me gustaría señalar, y con esto voy a finalizar, que la gestión económica de este equipo de gobierno es una gestión eficaz y eficiente, como demuestran trimestralmente los informes que hace la Interventora Municipal. Cumplimos con todas las exigencias que establece el Ministerio de Hacienda, de techo de gasto, de superávit, de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, pero sobre todo cumplimos con una cuestión muchísimo más importante, que es el tema de la liquidez. Con la liquidez es con lo que se paga la nómina a los funcionarios, con la liquidez es con lo que se pagan los servicios públicos de calidad, con la liquidez es con lo que se permite o se pueden prestar servicios públicos de calidad y, como les hemos dicho en muchas ocasiones, ustedes no pueden darnos ninguna lección. Porque cuando llegó el Partido Popular al Ayuntamiento de Palencia había un grave problema de liquidez que corría el riesgo pagar las nóminas de los funcionarios públicos y la primera operación que hizo el Alcalde de Palencia fue acudir a una operación con una entidad bancaria para poder pagar las nóminas a los funcionarios. Cuestión que hoy sería impensable. Hoy el Ayuntamiento de Palencia goza de gran liquidez, goza de unos buenos recursos públicos, por lo tanto esto no ha sido más que un perjuicio que se ha ocasionado fruto de determinadas cuestiones, pero que no tiene que ver con que afecte ni al mantenimiento de los servicios públicos, como se ha querido decir aquí, a diferencia que sí que ocurría cuando llegó el Partido Popular al gobierno de esta ciudad. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchas gracias. Sí que rogaría que cuando esté interviniendo alguien no se creen esos murmullos y eso porque es que es bastante incómodo para quien lo hace. Lo digo en



general, lo digo por todos. Porque además así se ha tenido que extender también, que ha estado excesivamente extenso.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (4), registrándose trece abstenciones de los miembros del grupo PP (10) y Ciudadanos - C's Palencia (3), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

② **Moción conjunta que presentan los grupos político municipal del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Palencia y Ciudadanos-C's Palencia, para solicitar a UNICEF Comité español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es asignatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño en nuestra localidad:

Los grupos arriba referenciados presentan para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, la siguiente:

MOCIÓN

1.- Solicitar a UNICEF Comité español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

2.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos que fuisteis niños y niñas. Bueno, como curiosidad, voy a hacer una reflexión acerca de la moción y la obtención de un sello de calidad. A la entrada de Palencia por la avenida de Santander durante mucho tiempo he visto un cartelillo que pone “Palencia ciudad amiga de la infancia”. Es una señal que, además, está bastante deteriorada, con lo que en Obras podrían tomar nota y ver... Si aún continúa... porque estaba en inclinación para caer. Me imagino que se mantenga. Cuando he visto esa señal durante muchos años me preguntaba cuál era el objetivo, cuáles eran los contenidos de la señal, nunca lo supe bien. No sabía si los viajeros que llegaban a Palencia dejaban a los niños en Palencia porque estaba lleno de amigos de los niños... nunca lo supe muy bien. Pero, llegada esta moción, más o menos lo vislumbré. Esa señal tenía que ver con la obtención, creo, de este sello. Con el cual estamos totalmente de acuerdo pero, verdaderamente, es algo que se hace mucho, que he descubierto que se hace mucho en la política, que es llenar los papeles de contenidos y los hechos tangibles de pocas cosas ¿no? Ojalá obtengamos el sello, pero sí que es cierto que creo que se hacen muchas cosas por los niños y las niñas en Palencia, pero que creo que, con todo, hay unas ciertas deficiencias que deberíamos salvar. Aunque leo aquí que para esto hemos cumplimentado un documento X que obviamente salvará la situación. Salvaremos la situación en el documento pero a veces me planteo... ¿somos una gran ciudad amiga de los niños a nivel infraestructuras? ¿Somos una gran ciudad amiga de los niños a nivel de transmisión de sensibilidades? De infraestructuras, por poner un ejemplo, no reconozco y si lo hay decídmelo, ningún parque infantil cubierto que permita a los niños salir en el invierno aunque llueva o no achicharrarse en el verano aunque haga un calor extremo. No tener que sacar al niño en el verano a las diez de la noche. Esto lo hacen muy bien en el País Vasco, aunque hablar de nacionalismos aquí está feo. Aquí lanzo la idea, ojalá sea recogida en la Comisión semitranslúcida del EDUSI, aunque las ideas que nosotras y nosotros aportamos a veces se escabullen por algún lugar, pero dejo la idea ahí como una propuesta en lo que se refiere a infraestructuras.

Encuentro que una ciudad amiga de los niños es aquella que transmite la sensibilidad de la acogida, de la acogida por los niños y niñas que huyen de mundos monstruosos, y no creo que cumplimos con esa función de una ciudad de acogida de otros niños y niñas que huyen de mundos que les duelen, ¿no? Entonces, eso también es ser una ciudad amiga de los niños y niñas y de la infancia. Una ciudad de acogida es aquella que le aporta una sanidad pública, como dijo Juan, una sanidad pública apropiada, no solo a



los niños y niñas sino a todos, pero recuerdo en este lugar que el servicio de pediatría de urgencias en la ciudad de Palencia funciona los sábados hasta las dos de la tarde y durante toda la tarde y noche del sábado y todo el domingo entero no hay ningún servicio de urgencias con la clasificación de pediatría. Quiere decir que si el niño tiene un poco de fiebre irás a hacer la cola obtusamente al servicio de urgencias del hospital, esa no es una ciudad amiga de la infancia, es una ciudad que se despista en algunas cosas, ¿no? Entonces, que obtengamos el sello, pero que los sellos no sean tan importantes como los hechos. Recuerdo aquí ahora, hablando del servicio de pediatría, que este sábado hay una manifestación en defensa de la sanidad en la que, dado esta situación, deberíamos de vernos todos y todas allí, espero que nos veamos todos y todas, porque no se me ocurre nada más cualitativo que ese cuidado de la sanidad como defensa de los niños y de las niñas, de la sanidad pública. Entonces, tengo aquí el documento de Unicef, que tiene una cierta obsolescencia por el año en el que fue hecho, hay un párrafo en el que dice “no hay causa que merezca más prioridad que la protección y el desarrollo del niño”, digo yo y *de la niña*, “de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”. Creo que el orden de las frases está equivocado. Pero este texto, que es un poco obsoleto, es al que nos vamos a acoger. En estos artículos aparece todo esto que yo he contado, en lo que somos un poco deficitarios. Avancemos en los hechos. Consigamos el sello, pero avancemos en los hechos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Doña Charo, tiene la palabra.

D.ª M.ª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde.

Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, yo comenzar, un poco, para también que Fran sepa de donde viene este calificativo de Ciudad Amiga de la Infancia. Esto fue allá por noviembre de 2006. En ese momento estaba el gobierno Socialista gobernando el Ayuntamiento de Palencia, pero se obtuvo con la unanimidad de todos los grupos políticos. Yo creo que, efectivamente, fue algo histórico para Palencia, porque en aquel momento coincidió además con dos grandes ciudades como fueron Barcelona y Granada y, además, con la característica de que fue la única ciudad de Castilla y León que se le otorgó dicho sello. Bueno, a partir de ahí hemos ido renovando con otros grupos políticos, de lo cual yo creo que tenemos que estar satisfechos porque, al final, lo que se ve es una clara voluntad o intención de velar por los intereses de los niños y las niñas. Yo estoy completamente de acuerdo con lo que acabas de decir ya que no se puede quedar en una mera declaración institucional porque, efectivamente, yo recuerdo los últimos Obispillos, de los últimos años, que son niños los que hacen, digamos, que el pseudodiscurso, y de los Plenos infantiles, en los que ellos piden participación en la vida municipal. Que se tengan en cuenta sus ideas, dicen, sobre todo la de los niños más necesitados. Eso lo ha dicho el último Obispillo. Pero también es verdad que yo sí que echo en falta cosas que ellos reivindican como plantear Palencia como una ciudad amable, como una ciudad limpia, como una ciudad en la que sus parques y jardines sean accesibles, sean, bueno, si son cubiertos estupendo. Que tengan unos juegos adecuados. Que son cosas que ellos reivindican y que lo expusieron en los Plenos infantiles y que, además, yo estoy

completamente de acuerdo en que tenemos que hacer un esfuerzo, entre todos, para tratar de mejorar la calidad de vida de los niños y de las niñas de nuestra ciudad.

Alguien dijo en su momento que la infancia consistía en tener ganas de aquello que no se puede conseguir. Yo sí que diría que no podemos circunscribir las actividades relativas a la infancia solo en el mes de noviembre o el 20 de noviembre que es su día. Tenemos que hacerlo extensivo. No sé si se puede crear una especie de foro infantil o algo similar, para darles voz a esos niños. Vuelvo a repetir, tenemos que ofrecerles una ciudad en la que ellos sí puedan conseguir eso que realmente desean. Por mi parte nada más, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Infancia y Juventud.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Por una parte, congratular y felicitar a todos los grupos políticos por el consenso que va a haber en la solicitud de este sello de reconocimiento de la Ciudad Amiga de la Infancia. Comentar que este año toca, efectivamente, solicitar un nuevo sello, porque como muy bien ha dicho la Concejal Charo, este sello viene reconocido desde el 2006. Ya son doce años los que llevamos con ello.

Y lo único comentar al Sr. D. Francisco que, no sé, su intervención sobre llenar los papeles de contenido y hacer pocas cosas... Me dan ganas de leerle toda la documentación que tengo pero luego me tildan... A ver si me entiende. Yo lo que le rogaría es que, por favor, antes de hacer esas declaraciones tan libres y tan faltas de contenido que se leyera usted realmente lo que se viene trabajando y todo lo que conlleva este sello de calidad. No solamente toda la documentación de todas las actividades sino lo que va a suponer como obligaciones a todo el Ayuntamiento y a todos los grupos políticos. Como puede ser la redacción del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. El anterior ya queda caducado, por lo cuál conlleva un trabajo grandísimo.

Eso de "Comisiones semitranslúcidas", aquí mayor transparencia no hay, esto está a disposición de cualquier Concejal en la Concejalía, que quiera pasar, quiera verlo y quiera estudiar realmente qué es lo que se está haciendo. Lo que me comenta usted de ciudad refugio, de acogida de otros niños... vamos a ver, el Plan de Unicef no es eso. El Plan de Unicef, lo que estamos hablando, es de una acogida integral. A nosotros este Plan lo que supone para este Ayuntamiento, aparte de la redacción del IV Plan, supone el compromiso y la transversalidad de múltiples áreas, como puede ser Organización y Personal, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Obras, Cultura, Turismo, Fiestas, Familia, Servicios Sociales, Juventud e Infancia, Bomberos, Protección Civil, Barrios, Patronato, Concejalía de la Mujer, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Todas estas Concejalías se vuelcan en esas actividades que nosotros nos estamos comprometiendo en este Plan Municipal y, por lo cuál, para ese reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Por lo que usted me comenta, creo que la señal está ahí. Me parece muy bien su apreciación, habrá que renovarla, habrá que darle otro vistazo, pero lógicamente todas las actividades que se realizan, tanto para este reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, van en beneficio no solamente de esa infancia, sino también de todas las familias. Esa es la política transversal que estamos intentando llevar, que se está llevando, y es algo que tenemos que conseguir con el reconocimiento de este sello. Gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues iniciamos la votación... dígame, dígame.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Pues es pequeña... Mira Luis Ángel, artículo 22 de esto de lo que estamos hablando. Dice “niños refugiados”, en el artículo ¿eh?, dices, no, de eso no va. Dice Unicef que de eso no va. “Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados y que soliciten el estatuto de refugiado y es obligación del Estado cooperar con los organismos...” No leo más del artículo pero va por ahí también, ¿eh?, va por ahí. Va por ahí. Y claro que yo confío en todo lo que se hace desde el Servicio, totalmente. Pero va también por ahí.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues ya lo siento que tengo que darle la palabra al Concejal de Infancia.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Lea usted bien que ese artículo es de la Carta de los Derechos del Niño, que es a nivel internacional, no del Ayuntamiento de Palencia. Por lo cuál, los valores y ese sentimiento que se propugna a esa infancia, es a nivel internacional. Nosotros, desde la Corporación Local, llegamos a donde llegamos. Y lo que tenemos que buscar es el bienestar, tanto de la infancia y de la juventud como de las familias que están residiendo aquí, en Palencia, igual que aquellos que vienen a estar con nosotros.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y que me disculpen los otros dos grupos políticos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

③ Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para reclamar un nuevo marco normativo de protección animal en Castilla y León.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos tiempos diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren los estándares de protección de los animales. Estos debates surgen de la mayor preocupación ciudadana por la defensa y bienestar de los mismos, con medidas como el fin del uso de animales en circos, erradicación de prácticas de crueldad o el establecimiento de verdaderas políticas públicas para prevenir y solventar situaciones de abandono y maltrato.

Esta corporación tampoco es ajena a la necesidad de actualizar una norma, la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de compañía de Castilla y León, cuya vigencia superará en breve las dos décadas de antigüedad, reflejando ahora importantes carencias que deben ser abordadas a través de los preceptivos procesos legislativos.

Tenemos la obligación, como representantes electos, de trasladar a las instituciones la importancia de la adopción de medidas y peticiones que también hablen de los miles de animales domésticos y silvestres en cautividad, afrontando debates necesarios en nuestras administraciones, que impliquen una nueva Ley de Protección Animal que supere artículos con 20 años de antigüedad, y se adapte a los tiempos, a las demandas ciudadanas en este sentido, y a la ética del siglo XXI.

Sólo en el último año, se han debatido normas similares en las cámaras de Galicia, Comunidad de Madrid o Islas Baleares, mientras que en otros parlamentos y plenos municipales - y provinciales- también se habla de esta materia, como proyectos de Ley en Castilla-La Mancha, Canarias, etc.

El abandono, el sacrificio como método de control, la falta de apoyo para ordenar de manera responsable las colonias felinas o el propio empleo de animales en espectáculos circenses que rozan la degradación, son aspectos que una futura Ley de Protección Animal no puede olvidar. El debate está en la calle.

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar aquellas medidas tendentes a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección Animal que sustituya el actual marco normativo.
2. Colaborar en el impulso de una verdadera estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, que apoye a las entidades protectoras y refugios económica y técnicamente.
3. Comunicar este acuerdo a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de Palencia y a la Asociación Animalista Libera.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.^a M.^a Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todos y a todas. Nuestro grupo se hace eco de esta demanda, impulsada por la Asociación Animalista Libera. Como se dice en la exposición de motivos, con ella se pretenden mejorar los estándares de protección de animales, ya que cada vez hay una mayor preocupación ciudadana por el bienestar de los mismos, y se ve necesario prevenir y solventar situaciones de abandono, crueldad y maltrato.

La Ley existente dista mucho de dar respuesta a la demanda social y se hace necesaria una nueva Ley que se adapte a los tiempos y demandas ciudadanas del siglo XXI y, particularmente, a demandas éticas y culturales. La Ley vigente es de abril del 97 y deja fuera del ámbito de aplicación de la misma a los animales de caza, de pesca, a la



fauna silvestre, animales de producción, de parques zoológicos, los utilizados en experimentación y ciencia y los utilizados en espectáculos taurinos.

Pienso que hay gran parte de verdad en el axioma que propone o dice Corine Pelluchon, que es una doctora en filosofía práctica en la Universidad de Franche-Comté, que dice lo siguiente “la explotación animal es un reflejo de los trastornos de nuestra sociedad, y el maltrato ejercido contra ellos una señal evidente de la violencia a menudo ejercida contra otros seres humanos. Por eso combatirla es combatir también cualquier abuso contra otros seres considerados inferiores o débiles. Mientras más justa sea la sociedad con los animales, más promoveremos una sociedad que nos reconcilie con nosotros mismos”. Ese mal que somos capaces de hacer a los animales se justifica en el antropocentrismo, esa idea de que la Tierra y los seres que la habitan se crearon para uso y disfrute del ser humano que, desde un rango superior, legitima la violencia y explotación de otros seres considerados inferiores. Es necesario girar el prisma, sacudirse los prejuicios que sustentan este antropocentrismo y asumir que los animales y los seres humanos somos ocupantes del mismo planeta, donde se debe conciliar la subsistencia digna y sostenible de cualquier ser vivo. Ello nos exige promover una nueva ley de protección animal que luche contra el abandono, el maltrato o la degradación animal.

Por otro lado se va viendo que, en este sentido, que este Ayuntamiento no es ajeno a esta necesidad, pues a través de su Servicio de Medio Ambiente quiere trabajar la ordenación de manera responsable de las colonias de gatos. Es un paso hacia delante. Con la puesta en marcha de un protocolo de control de estas colonias se busca garantizar a los gatos un trato respetuoso y adecuado a sus necesidades.

Y por esto expuesto, se pide que se adopten estos acuerdos: instar a la Junta a que elabore un Proyecto de Ley de Protección Animal más actualizado, impulsar una estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, con el apoyo económico y técnico que esto supone. Ya hay municipios, como el de Aranda de Duero y Segovia, que han aprobado esta moción. En Valladolid la ha aprobado el Ayuntamiento y también la Diputación, o sea, toda la provincia. Creo que nosotros seremos los próximos. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Ciudadanos, a través de su portavoz.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's

Palencia: Muchas gracias de nuevo. Claro que es cierto, Carmen, que hay que actualizar esta Ley 5/1997, que realmente está desfasada y que es un sentimiento general sobre esta materia en la sociedad. Y vamos a apoyarla, obviamente, esta petición. Pero queremos ir un poco más allá. En Ciudadanos, ya en el Congreso, en este campo, en el campo de los animales de compañía, por un lado hemos presentado una propuesta que fue aprobada por unanimidad de que los animales dejasen de ser cosas y ser tratados de otra manera en el código civil. Como seres vivos. Pero también hemos presentado una Proposición No de Ley, que creo que también es buena idea y creo que vais a estar también de acuerdo, en la

que es necesaria hacer una Ley Marco, para ámbito nacional, de la protección y tenencia de animales domésticos en colaboración tanto con las comunidades autónomas como con las entidades locales. Una Ley Marco que es, más que nada, para que sea homogénea en todo el territorio español y que todas las comunidades autónomas cuando hagan su propia Ley, pues que tengan unos parámetros todos iguales.

Características. Nosotros proponemos que se haga un banco de datos nacional de los chips, a nivel nacional, cosa que ahora – dependiendo de que si tú vas con tu animal de compañía a otra comunidad autónoma – hay lugares en el que ven quién es el dueño pero no pueden acceder a más datos. Vamos a ponernos en el caso de que cualquiera se va de vacaciones, pierde a su animal, solamente saben quién es pero no saben más, y tienen que buscar. Pues hay que facilitar eso. También proponemos que se controlen y se supervise sobre los criaderos, que somos conocedores que en muchos sitios pues se están trayendo de países extranjeros y no en las condiciones deseables. Que se impida la exposición en escaparates. Que se impida el sacrificio salvo en situaciones de emergencia o peligrosidad. Que se prohíban las mutilaciones. Que se prohíba el regalo de los animales de compañía como premio o recompensa, como se está haciendo hasta ahora. Que se cree un registro de infractores que constate la inhabilitación a poseer animales de compañía y que se realicen concursos públicos, para el servicio de recogida o de albergue, en el que se baremen positivamente las mejoras de trato y fomento de la adopción que ellos presenten.

Como he dicho antes, no solamente estamos de acuerdo en que hay que actualizar la ley regional, pero queremos ir más allá para que esta ley sea más homogénea en todo el ámbito nacional. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Doña Sara, tiene usted la palabra.

D.ª Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo PSOE: Muchas gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción y lógicamente contáis con nuestro apoyo. Comentaros un poco que, al hilo de esto, quisiera recordar aquella moción que presentó el grupo Socialista allá por febrero de 2016 con la intención y las ganas de trabajar en un grupo de protección animal, donde mejorásemos un poco el tema de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, puesto que también considerábamos que tenía muchas cosas que mejorar. Ahí estábamos todos de acuerdo, de alguna manera el trabajar en ese grupo, pero parece que se queda un poco ahí, en una declaración de intenciones. Me recuerda un poco al paquidermo constante del que a veces habla Fran, y sí que tenemos muchas ganas, la verdad, de trabajar sobre ello puesto que desde el Ayuntamiento también es una manera de ir arrancando en este aspecto.

Suscribo también lo que comenta Juan Pablo puesto que es un problema real que todavía, a estas alturas, se sigan tratando a los animales como cosas y realmente es que no lo es, puesto que, a nivel personal, a los dueños que tenemos un animal en casa, nos aportan muchísimo. Cierto es, también, lo que comentabas del tema de la pérdida de animales en otras regiones. Y parece mentira que en el siglo XXI en el que estamos, estemos con estas carencias en el nivel en el que estamos, es bastante triste.

¿La Ley? Pues la Ley pues tiene... pues no sé, pues veinte años y medio, y cierto es que hay muchas cosas que mejorar. Veo que ya Juan Pablo tiene ahí un elenco de propuestas, le veo con ganas de trabajar. Entonces, nuestra sugerencia, desde el Partido,



es echar un cable a Toño para que nos deje trabajar sobre el tema. Que no se quede ahí, en esa declaración de intenciones que hablábamos y que, por lo menos, pues nos deje a los que estamos ilusionados trabajar con esto, pues ir arrancando.

Quería, bueno, pues no quiero extenderme mucho porque además aquí hace mucho calor, comentaros que en Navidad me encontré una galga, me encontré una galga que tenía un tatuaje en la oreja. Fallo. ¿Fallo por qué? Porque aquí, en la Ley, te dice que se supone que todos los animales que dependen de su dueño tienen que tener una identificación. Yo me tomé nota del tatuaje que tenía ese animal en la oreja y, lamentablemente, no correspondía con nadie. Hay muchas cosas ahí que mejorar. Porque me encuentro con un problema el día de Nochebuena, mi madre casi no me habla, nadie me podía atender, hay un problema de procedimiento muy grande y debemos, desde las instituciones, poner solución porque una persona, con su buena intención, intenta recoger ese animal, mantenerlo en casa dentro de sus posibilidades y, de alguna manera, quizá y por qué no, estás evitando un accidente, estás evitando que las cosas vayan a más. Pues yo creo que eso debe de mejorarse y vuelvo a la propuesta del grupo de trabajo. Pongámonos a trabajar sobre ello. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchas gracias y el Concejal de Medio Ambiente.

D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Buenas noches. Bueno, pues dentro de las competencias que la Administración Local tiene atribuidas para desempeñar sus funciones, y en relación con los seres vivos que es de lo que estamos tratando, se incluye la regulación de la tenencia de animales de compañía. Es la Ordenanza Municipal que tenemos para regular el tema de los animales, que incide no solo en la protección y defensa de los animales sino también en la responsabilidades que deben asumir las personas que adquieren un animal, una mascota de cualquier tipo. Ambas cosas son imprescindibles para que las relaciones entre las mascotas y las personas se desarrollen sin conflictos. Aún así, parece que los humanos no somos tan responsables como debiéramos. Se siguen abandonando perros. Es verdad, Sara. Y no se cumple con las normas básicas de convivencia, que también son responsabilidad nuestra, como es la recogida de los excrementos, respetar las zonas de recreo infantil, llevar sujetos a los animales en las zonas y horarios en que no está permitido soltarlos...todas esas cosas tampoco se cumplen. Y crean también conflicto con otros vecinos que no tienen perros.

Desde el Ayuntamiento atendemos todas las sugerencias e inquietudes que nos transmiten las asociaciones protectoras de animales y cuando hay algún problema con fauna silvestre, también lo comunicamos y colaboramos con la administración competente, que es la Junta de Castilla y León, en el caso de que nosotros no podamos resolver el problema. Nuestro centro de acogida de animales, gestionado siempre por asociaciones de defensa animal, ha sido recientemente objeto de arreglos y mejoras importantes para contribuir al bienestar de los animales que se encuentran allí y facilitar, también, el trabajo de los empleados y voluntarios que desinteresadamente desempeñan

allí su trabajo. Agradezco, de verdad, a todos los voluntarios que todos los fines de semana, sobre todo, acuden allí a sacar a pasear a los perros y a ayudar a mantener las instalaciones. En este centro, dedicado fundamentalmente a la recogida de animales abandonados para posteriormente cederlos en adopción, practicamos – desde hace muchos años – el sacrificio cero, que es una de las peticiones de las asociaciones protectoras de animales. Además, este año 2017, hemos iniciado un procedimiento de captura, esterilización y suelta de felinos, con el objetivo de controlar las poblaciones de las colonias de gatos y, al mismo tiempo, satisfacer las sensibilidades y las sugerencias de las asociaciones involucradas en la defensa de los gatos. Seguiremos profundizando en este tema.

Desde nuestro grupo apoyamos todas las iniciativas dirigidas a la defensa y el bienestar de los animales siempre que no nos salgamos de las competencias atribuidas. Por lo tanto, y dado que la legislación en materia de protección de animales de compañía no es competencia nuestra sino que es competencia de la Junta de Castilla y León, y dados los cambios producidos tanto en la legislación en la materia, o los que va a haber con la Proposición de Ley que se ha presentado en el Congreso sobre modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, bueno, pues sí que estamos de acuerdo en trabajar todos para modificar esta Ley y hacerla más adaptada a nuestros tiempos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues segunda vuelta, Doña Carmen.

D.ª M.ª Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Estaba guardándolo para un ruego y pregunta, pero ya aprovecho. No tiene mucho que ver con la moción, pero un poco sí. Y conectando con lo que decía Sara, sí que se han dado casos de haber encontrado perros abandonados durante el fin de semana y, si yo no me equivoco, si no que se me corrija, la Policía se tiene que hacer cargo de ellos. Pero ha habido casos en los que no ha sido así, en los que la Policía no ha sabido qué hacer con estos perros. Entonces, no sé si me queréis contestar en ruegos y preguntas o como tratarlo, o como sea. Pero esta era una preocupación.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Sara, nada. Pues Don Juan Antonio, ¿quiere usted hacer una última intervención?

D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias. Yo creo que no es necesario, yo creo está todo dicho. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✻ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 11.888, de 18 de diciembre, al 12.392, de 29 de diciembre y del 1 al 287, de 15 de enero de 2018.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 11.888, de 18 de diciembre, al 12.392, de 29 de diciembre y del 1



al 287, de 15 de enero de 2018, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos a ruegos y preguntas. Como sospecho que habrá unas cuantas, pues nos vamos organizando para ver las que se van a repetir o no...Don Lerones, tiene usted la palabra.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola, buenas tardes, bueno yo quería preguntar a la Sra. Concejala de Cultura si cursó invitaciones para asistir a FITUR.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejala de Cultura tiene la respuesta.

D.ª María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Nosotros lo que dijimos en la Comisión era la fecha en la que se iba a ir, y es que nosotros no somos organizadores de FITUR. También que si alguien quería que lo hubiera dicho. No tengo sensación de que nadie haya dicho nada. O sea, nosotros no somos organizadores, acudimos como invitados. Por lo tanto, ese es el sistema. En INTUR es distinto, ahí sí que se invita a los grupos políticos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero no obstante lo que dice la propia Concejala, para sucesivas ocasiones, si hay alguien que tiene interés, creo que seremos capaces de buscar esa invitación para la entrada.

D.ª María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Solo una cosa más, no hemos asistido nada más que el Sr. Alcalde, por parte del Ayuntamiento de Palencia, y yo como Concejala.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues grupo Ganemos.

D.ª M.ª Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, yo ya he hecho antes el ruego, fuera de sitio, la pregunta acerca de la recogida de los perros abandonados el fin de semana.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Don Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: En el Pleno anterior hice la petición y el ruego de si era posible que se convocara la Mesa de Turismo. Ha pasado el mes, hemos ido a INTUR sin convocar la Mesa de Turismo, y

hemos ido a FITUR sin convocar la Mesa de Turismo. Creemos que la Mesa de Turismo tiene que ser convocada, y ver si en esa Mesa de Turismo los agentes que forman parte de ella tienen la misma perspectiva de que hemos estado enfocando el turismo desde la ciudad.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muy buena aportación y lo tendremos en cuenta, muchas gracias. Doña Patricia.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias, buenas tardes. Mi ruego es, bueno, quiero recordar de nuevo que este sábado va a haber una manifestación por la sanidad pública en Valladolid. En este Ayuntamiento se aprobó una moción donde uno de los compromisos era publicitar esta manifestación por parte del Ayuntamiento, entonces quería saber si se van a poner cuñas radiofónicas para que tenga acceso la gente a esta información, por lo menos durante el día de mañana. Para que sepan la manifestación del sábado. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues D.ª Patricia, creo que tuvo una reunión con el Concejal Delegado del Área y sí que le dijo que lo íbamos a difundir a través de los medios que tiene a disposición el Ayuntamiento. No sé si es suficiente. Pues a través de las redes sociales municipales, a través de la propia página web y, si hubiese algún otro medio que estuviese a nuestra disposición, también. Pero no sé qué concretaron.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: ¿No sería posible una cuña, también, radiofónica? ¿O solamente redes sociales? ¿Cómo lo van a hacer?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De momento, al no tener el presupuesto activo pues tendríamos que pedir un favor, no podríamos contratar nada. Entonces, no sé, no sé cómo le parece a usted. Yo creo que, desde la propia Concejalía harán lo que crean oportuno, porque disposición presupuestaria todavía no hay. Don Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, yo en realidad tenía solo una, pero son unas cuantas porque como mañana no hay Junta de Gobierno, pues aprovechamos y hacemos aquí los ruegos.

Una es para el Concejal de Personal, porque en diciembre, en la Mesa General de sindicatos, estuvimos hablando sobre la posibilidad de hacer una reunión ex profeso con el tema de bomberos. Y había una serie de propuestas que hacía, creo recordar que UGT, con respecto a de qué manera poder mejorar el tema de los recursos que teníamos disponibles por parte del Ayuntamiento. Hemos sido conocedores de la reunión del pasado 16 de enero el 17 de enero. Yo me quedé con la idea de que se nos iba a convocar a los Grupos, simplemente comentarlo. Sí que se nos ha dicho, por parte de los sindicatos, que en la siguiente reunión que va a haber en febrero se nos va a invitar. Pues simplemente expresarlo y decir que entendíamos que se nos iba a invitar y por expresar este digamos malestar, por decir de alguna forma.

La otra es, respecto al Plan Director de los Cerros del Cristo y San Juanillo, no nos quedó claro, después de la rueda de prensa conjunta entre Partido Popular y Ciudadanos, cuál iba a ser la posición final con respecto a este tema. Sí que nos parece que es un tema relevante y que es un tema de ciudad. Nos parece que hubiese sido positivo que no nos



enteráramos por los medios de comunicación del hecho de que se renunciaba a algo que se aprobó el jueves en la Junta de Gobierno, y que por tanto el propio Alcalde introdujo dentro del Orden del Día de la Junta de Gobierno del pasado jueves, entonces sí que no terminamos de entender. Yo la verdad es que sigo sin entender muy bien qué es lo que ha sucedido y en qué momento se vino abajo esa propuesta. Tampoco creo que aquí tengamos que echarnos los trastos a la cabeza ni presumir de que nos hemos cargado un proyecto, porque yo creo que tampoco es positivo que no salga esa propuesta que se aprobó de forma mayoritaria, por el 90 % de los representantes del Pleno del Ayuntamiento, entonces, sí que quisiéramos que el Alcalde convocara a los portavoces de los grupos para que pudiéramos tener una reunión y que todos los grupos pudiéramos expresar nuestra opinión. Igual, incluso, poder invitar a la propia Asociación de Vecinos que, nos consta, está bastante descontenta con este vaivén, por decirlo en términos suaves, con respecto de ahora sí y ahora no. Y las repercusiones que eso tiene para nuestra ciudad.

La siguiente es, el pasado jueves, en la Junta de Gobierno, no sé si la portavoz socialista iba a hacerlo también con respecto al tema de plan de igualdad, como era un ruego de la portavoz del Partido Socialista, yo entendía que se nos iba a convocar para esta semana. Esta semana entiendo que ya no hay convocatoria, no sé si va a ser para el viernes, pero que, simplemente es si va a haber una convocatoria de los partidos o de los portavoces para poder hablar de eso...Ah, si ya está pues perfecto. Vale.

La penúltima es respecto a lo que planteamos en la Comisión de Personal, que a pesar de ser extraordinaria hubo ruegos y preguntas. Había un escrito de multitud de administrativos, creo recordar que más de 60, del Ayuntamiento de Palencia, respecto a tema del nivel. De una negociación o de una reunión que habían tenido con el Concejal de Personal y que sí que quisiéramos también que, de alguna manera, se revisara, como planteamos en la propia Comisión de Personal, y que pudiéramos hablar de ese tema dentro del ámbito que corresponde. Obviamente, al final no deja de ser una reivindicación sindical también y obviamente la representación social es la que es en el Ayuntamiento. Entendemos que también el propio equipo de gobierno puede introducir esto a debate dentro de las propias reuniones que convoca con los sindicatos y los portavoces de los grupos, o los miembros de los grupos que asisten a esa reunión.

Y, por último, es una solicitud para el Alcalde. Ya sé que es el Pleno, estaba preparado para la Junta de Gobierno, es con respecto al tema de la iglesia de San Francisco. Nosotros hemos estado mirando, en este caso yo como portavoz, el Reglamento Orgánico, que establece distintas formas de delegación por parte del Alcalde, porque estuvimos también planteando la posibilidad de que como portavoz pudiéramos representar al Ayuntamiento. No existe esa posibilidad, solo existe la posibilidad de que sea el Alcalde el que represente a la ciudad de Palencia. Entonces, hay una delegación especial para asuntos concretos, o para cosas concretas. Yo, como Juan Gascón, no como portavoz del Ganemos, he presentado una Providencia en un juzgado con respecto al tema de un intento de inmatriculación por parte de la Diócesis de Palencia de la iglesia de San Francisco, estamos en un proceso donde la juez tiene que dictaminar si ese edificio y esa

iglesia de San Francisco es de titularidad de la Diócesis de Palencia o no, y entonces querría plantearle al Alcalde que se pudiera estudiar la posibilidad de una delegación especial con respecto a este tema, porque obviamente, lo que dice la Iglesia es que nosotros no somos vecinos ni somos colindantes, y que tenemos que demostrar cuál es el interés que tenemos. Obviamente, nosotros tenemos interés como palentinos en defender si eso se desamortizó en 1839, como reconoce el propio informe de la Diócesis, y si no hay ningún tipo de documento que certifique que esa propiedad es propiedad de la Iglesia y no ha habida una inmatriculación, a pesar de que en el catastro figuraba el Obispado de Palencia, o la Diócesis de Palencia como propietaria de la misma, el que se pudiera hacer esa delegación especial, o por lo menos estudiarla, para que pudiera delegar el Alcalde en el caso concreto de esta discusión entre si la propiedad de la iglesia de San Francisco es propiedad de la Diócesis o si es propiedad pública. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchas gracias. Respecto al tema de la iglesia de San Francisco, lo que sí le pediríamos es que nos enviase la documentación de qué es lo que va a presentar o lo que va a defender para que lo estudie el propio Ayuntamiento, porque a lo mejor es quizá interesante que el propio Ayuntamiento se personase directamente, lo estudiaremos, y estudiaremos, por supuesto, esa solicitud.

Respecto al Plan Director, agradezco su postura. No se preocupe que al finalizar el turno de Ruegos y Preguntas tenía pensado informar a todos los miembros de este Pleno respecto a este asunto, y contestaré porque seguro que hay más miembros de este Pleno que quieren preguntar o atender o solicitar respecto a este asunto. Y con respecto a los temas de Personal, doy la palabra al Concejal de Personal, que responda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Para responder a las tres cuestiones que se han preguntado referidas al tema de Personal. En primer lugar, sobre la reunión relativa a la igualdad y a la puesta en marcha de un Plan de Igualdad, esta misma mañana hemos convocado para el próximo viernes, día 26, a las 11:00 horas, después de la Junta de Gobierno, así que desde esta mañana ya todos los grupos políticos tienen dicha convocatoria.

En cuanto a la solicitud del personal administrativo de este Ayuntamiento de pasar del nivel 16 al nivel 19, yo creo que no hay que empezar por el final, hay que empezar por el principio. Lo normal es que se discuta en la Mesa General de Negociación, que de allí vaya a la Comisión de Personal y, finalmente, si sale dictaminado favorablemente, venga a un Pleno y así lo aprobemos. Yo presenté, en torno al mes de abril, una propuesta en Mesa General de Negociación con una serie de modificaciones y actualizaciones de la RPT, que en lo relativo al colectivo del personal administrativo era pasar del nivel 16 al nivel 18, por lo tanto subían dos puntos, que yo creo que era una subida bastante importante y bastante justa y bastante equitativa. Pero yo creo que las negociaciones en esta materia tienen que llevarse con carácter global a todo el personal del Ayuntamiento de Palencia, sin perjuicio de que ellos hayan solicitado una reunión conmigo y me haya reunido, y me volveré a reunir si así lo solicitan; y sin perjuicio de que ellos se puedan reunir, también, con los grupos políticos. Pero la negociación, en sentido oficial, se tiene que llevar a cabo siguiendo el procedimiento que antes he referido.

Y en cuanto al tema de la reunión de bomberos, es verdad que en la Mesa General de Negociación del mes de diciembre yo empecé a una reunión posterior, en el mes de enero. Hemos tenido este martes, día 16 de enero, a las 13 horas, una reunión en la sala adjunta a mi despacho, donde han estado la Concejala de Bomberos, el Jefe o el



Coordinador de SEPEIS, las secciones sindicales y yo mismo, asistidos por un funcionario de Régimen Interior. Porque entendíamos que la primera reunión tenía que ser una reunión más de tipo técnico, más de tipo preparatorio, pero vamos a convocar una reunión para el martes 13 de febrero, pero que puede cambiar porque todavía queda tiempo hasta la misma, en la que sí que voy a invitar a los grupos políticos. Porque yo creo que si los grupos políticos son los que al final tienen que también manifestar su voto en un Pleno, pues es normal que estén en esa reunión, al igual que estáis o formáis parte de la Mesa General de Negociación, que fue una de las novedades que se introdujo en esta legislatura. Antes en las Mesas Generales de Negociación solamente estaba la parte de la empresa y las secciones sindicales, y haciendo una interpretación amplia de la ley, entendimos que también era pertinente que estuvieran los grupos políticos. Por tanto, si están en la Mesa General de Negociación no hay impedimento en que estén en una reunión de trabajo. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Doña Sara, creo que empieza su turno.

D.ª Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo PSOE: Vistos los retrasos en las obras en el pabellón municipal, bueno, pues para el día 17 de marzo hay programado un concierto en esas instalaciones. ¿Tenemos prevista una alternativa para, en caso de que no esté finalizado para esa fecha? Lo digo porque además se vende como un espectáculo de luces nunca visto, yo no sé cómo va el tema de la luz...o es que realmente nunca lo vamos a ver.

La siguiente pregunta es que si se está trabajando sobre el programa de fiestas de San Antolín, un poco ante la coincidencia de las fiestas de nuestro patrón con la ciudad de Valladolid, para que sean competitivas. Puesto que, además, en el último Consejo de Fiestas no pudimos hablar del tema cuando creo que ya, en esta ciudad, pues están, se están programando ya algunas actividades y nosotros, hablando un poco del carnaval que viene pues para el 13 de febrero, como dice David. Y esa es mi pregunta.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues el Concejal de Deportes y el de Fiestas que respondan, sí.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo PP: Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Decir que el pabellón se está ultimando, se están haciendo las últimas obras. Es verdad que hay cosas que ajustar, pero vamos, en el mes de febrero seguro que va a estar disponible y en marzo estará. Y el espectáculo seguro que se ha contemplado con todo lo que traerá el espectáculo, porque el pabellón, como sabéis, no está concertado todavía el contrato de luces a mayores que se quedó desierto y que está en licitación. No obstante, el pabellón va a tener su luz normal, precisamente en estos momentos seguramente están ajustando las luminarias que han instalado en estos días pasados. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Don Sergio.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo PP: Muy buenas tardes noches a todos. Respecto a la pregunta que nos hacía Sara pues, por supuesto que estamos trabajando. Ustedes saben por la noticia con la que amanecemos hace unos días, ¿no? Sí que podemos prometer, desde el equipo de gobierno, que va a haber un programa de calidad, un programa que atiende a todas las sensibilidades que hay en Palencia y un programa abierto, porque se va a tener muy en cuenta todo aquello que se comente en los diversos Consejos de Fiestas, como órgano consultivo que posee este Ayuntamiento para enriquecer la actividad. No hemos sido nosotros quienes han movido las fiestas principales de la ciudad, ha sido en este caso la ciudad de Valladolid, que una vez más vuelve a mover sus fiestas. Nosotros, atendiendo a nuestra historia, a nuestra cultura y a nuestra tradición, vamos a celebrarlas en honor a San Antolín, como saben es el 2 de septiembre, y vamos a aprovechar las sinergias positivas que tiene el usar los fines de semana, que en este caso se estima que va a ser el último fin de semana de agosto, comenzando el día 25, y que terminarán en torno al 3 de septiembre. Estamos, bueno, pues abiertos a todas las peticiones y sugerencias que hagan, por supuesto, todas las fuerzas políticas y todos los colectivos, que son muy importantes para nosotros. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Doña Charo, que quiere replicar.

D.ª M.ª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde, buenas noches otra vez a todas y a todos. Bueno, lo mío es un ruego que no voy a retirar pese a que se ha convocado, no sé si por casualidad o porque ya era de recibo, la Comisión de Participación Ciudadana para el lunes y el consiguiente grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento. Si mal no recuerdo, todos los grupos políticos presentes en este Ayuntamiento llevábamos en nuestro programa electoral la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Yo solo quiero hacer una reflexión, a poco más de un año para terminar la legislatura el Reglamento de Participación Ciudadana sigue sin estar terminado siquiera. Yo rogaría que, hace más de dos meses y medio que no tenemos grupo de trabajo, entonces pediría que, por favor, al estar vinculado a la Comisión de Participación Ciudadana, se intentara agilizar lo más posible este grupo, y si no puede, porque parece ser que no hay temas, para tratar en las Comisiones de Participación Ciudadana, se hiciera al menos el grupo de trabajo. Pero claro, ocurre una cosa que, bueno, que nos llevamos planteando un tiempo. Yo siempre digo que para poner en práctica una cosa hay que creérsela. Entonces, señores de Ciudadanos y señores del Partido Popular, y digo señores de Ciudadanos y señores del Partido Popular porque da la casualidad de que de un partido es el Presidente y del otro partido es la Concejala. Me van a permitir que haga un símil de tipo religioso. A ustedes les pasa con participación ciudadana que ni son creyentes ni son practicantes. Por lo tanto, son ateos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias, no sé si...veo a Don Luis que tiene ganas de coger el micrófono.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchas gracias, si bien como la Concejala Doña Charo ha dicho, la Presidencia de esa Comisión no recae en el grupo Popular, sí que la puedo decir que en ese grupo de trabajo hay dos representantes del grupo Socialista igual que del Partido Popular, o sea, que igual culpa tiene este grupo político como el que usted representa.



D.ª M.ª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Perdón, es que nosotros no tenemos capacidad para convocar. (Ininteligible) Pues entonces, mira, como decían en mi pueblo, unos por otros la casa sin barrer. Pero, desde luego, a nosotros culpa ninguna. Eso sí que no lo voy a consentir.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Y a nosotros tampoco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y vamos a por el último ruego de la jornada...el anteúltimo. Doña Judith.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Creo que queda más de uno todavía, buenas noches a todos. Bueno, pues un poco reforzando lo que decía el compañero de Ganemos, Francisco, nosotros también creemos que no estamos en condiciones de no escuchar lo que tienen que aportar tanto la iniciativa privada como los diferentes colectivos que integran la Mesa de Turismo. Desde luego, durante todo 2017 no hemos dedicado ni un momento, en todo el año, a escucharlos en esta Mesa de Turismo que debería convocarse más habitualmente, sobre todo, si queremos llevar a ese escaparate, a ese gran escaparate que es INTUR, una imagen atractiva de nuestra ciudad que, de momento, este equipo de gobierno no está logrando porque todavía no hemos sido capaces de salir del último puesto y mira que no era tan difícil. Así que, por favor, necesitamos escuchar y consideramos urgente que se proceda a convocar la Mesa de Turismo. Este es el primer ruego.

Y el segundo ruego. Vamos a aprovechar que últimamente, en las noticias, hemos oído que Diputación y Ayuntamiento se han puesto de acuerdo en pactar unos precios comunes para el acceso de los usuarios, tanto de la provincia como de la capital, a las instalaciones de las piscinas municipales. Pues bueno, vamos a aprovechar que negocien, que desde el Ayuntamiento se pida también que se asimile el mismo precio, se adecue el mismo precio, tanto para los programas de convivencias en la nieve y campamentos de verano. De momento, no. Perdóname. Este año, perdóname, yo he pagado diferente precio. Yo. Resido en Palencia. Yo he pagado diferente precio. Yo. No me lo tiene que explicar nadie. El ruego es en ese sentido. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues el de la Mesa de Turismo lo tendremos en cuenta, y el Concejal de Deportes seguro que quiere hacer alguna aclaración.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo PP: Decir que, cuando aprobamos las ordenanzas municipales del Patronato Municipal de Deportes, iba establecido que se podría acordar un convenio con Diputación para facilitar el acceso a todas las actividades de piscinas climatizadas, porque recordemos que las piscinas climatizadas para todos los pueblos, sobre todo de la zona sur de Palencia, todo el alfoz, no tienen piscina climatizada, entonces facilitar. Y de hecho hay muchos usuarios que vienen, sobre todo también con los niños...todas las actividades que se hacen en las piscinas, entonces lo que

se estableció es que se estudiaría, que si había un acuerdo con Diputación, se pudiera acordar con ellos, previa compensación por parte de Diputación. Y entonces, estamos trabajando en un convenio, que se está estudiando tanto por Diputación como por nosotros, y que próximamente, cuando le tengamos, le llevaremos a la Junta del Patronato, y allí veremos lo que proponemos. Y decir también que es una petición de muchos, de diferentes grupos políticos. De hecho, el Sr. Alcalde y yo mismo, hemos recibido a algún alcalde del grupo socialista pidiéndonos algo en materia de este tema. Y estamos, digamos, como primer paso, para las piscinas climatizadas.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, como tiene alguna información la Presidenta de la Diputación, en este caso Concejal, y ha sido aludida, pues le vamos a dar la palabra.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Muy buenas tardes a todos. Y simplemente, porque se ha aludido a una diferencia de precio en unos programas que organiza la Diputación, y desde hace dos años, bueno, me lo han vuelto a confirmar, los precios son idénticos para todos los programas. La única diferencia que hay es una reserva de plazas. Un mayor número de reserva de plazas para los habitantes de la provincia, al mismo precio, que es al 70%, y el 30% para los de la capital. Si no se cubre el porcentaje de la provincia, se acumula, lógicamente a los solicitantes que haya de la capital. El precio es idéntico desde hace dos años, además es una cuestión en la que realmente se hace así. Llevamos dos años así. Me gustaría que si ha habido un error en su solicitud, pues estamos, desde luego, dispuestos a atenderle. Pero, ya le digo desde aquí, que desde hace dos años están los mismos precios. Es un tema que, además, se habla en Junta de Gobierno, y que se ha hablado y se ha aprobado por los grupos en Junta de Gobierno, precisamente, ese criterio, desde hace dos años.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues le facilitaré mi inscripción para que lo tenga en cuenta, pero, en cualquier caso, le voy a leer los precios del campamento multiaventura interior Espinosa de los Monteros en Burgos, con 50 plazas. La cuota de inscripción son 200 € para empadronados en la provincia y 250 € para empadronados en la capital.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Yo le he dicho la diferencia que me ha dicho usted que había pagado en las convivencias en la nieve.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No, las dos cosas.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Yo le he dicho la nieve. Disculpe, no, no ha dicho actividades provinciales, ha dicho convivencias en la nieve. Y le digo que...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: He dicho...Perdón, perdón, estoy en mi turno, un segundito.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: No, no es su turno, es la explicación...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí, creo que todavía no he terminado de acabar...Sr. Alcalde.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si me dejan...

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Tiene la palabra, no se preocupe, que yo se la doy.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si me dejan que lo regule...si no las dejo que sigan discutiendo.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No, lo que usted diga ¿De quién es el turno?

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Por favor, por favor, hable usted. Hable usted. No tengo ningún problema.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Gracias por respetarlo. Entonces, decía, me he referido a dos programas. Me he referido a convivencias en la nieve y me he referido a los campamentos de verano. En convivencias en la nieve, el año pasado, yo he pagado distinto precio de vivir en la capital a no vivir en la capital, y en campamento multiaventura interior, que sí que tengo aquí el dato, el otro le pasaré a usted el folleto cuando quiera, si es que lo conservo en casa, si no supongo que lo tenga a disposición en la web, el campamento multiaventura interior, insisto, de Espinosa de los Monteros en Burgos, las cuotas de inscripción son 210 € para empadronados en la provincia y 250 € para empadronados en la capital. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a pedir un ruego yo aquí, que a ver si somos capaces ya de cerrar este asunto. La filosofía ha quedado clara, concreta y después del Pleno lo aclaran, pero vamos, ha quedado bien clara la postura de ambas partes y seguro que todo está bien, no se preocupen.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: No, no ¿Ha dicho que son? Perdona, es que lo voy a mirar, porque desde luego...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: 200 y 250.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Porque lo que hemos acordado es una cosa...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: 210 Y 250.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: ¿En?

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Espinosa de los Monteros.

D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo PP: Lo voy a mirar y, oye, si nos hemos equivocado...pues lo rectificaré, no tengo ningún inconveniente. Desde luego el criterio y la propuesta de la Diputación Provincial es reserva de plazas distinta, precio idéntico.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, finalizamos ya el debate, que de un ruego nos hemos excedido. Y Doña Miriam, tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos. La verdad es que los tres ruegos se han tocado por encima por diferentes componentes de este Pleno. El primero es...me he sorprendido ante la contestación tanto de D.ª Carmen como de D.ª Ángeles, que nosotros somos invitados a FITUR y no podemos invitar. Y es verdad que, no sé si esto es una invitación o no, pero ha llegado a los parlamentarios nacionales: “Ángeles Armisén, Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia y Alfonso Polanco, Alcalde de Palencia, se complacen en invitarle a la presentación de Palencia Fuerza Natural. Rogamos confirmación para organizar”. Por lo tanto, sí que podían invitar, no sé qué cupo tendrían. Y yo rogaría que como Palencia capital también tiene su programa, o su distinción de programa, en FITUR, pues que al menos tengan la deferencia de que con los grupos políticos del Ayuntamiento, hagan lo mismo que hacen con los parlamentarios nacionales, porque luego es verdad que vemos fotos en la prensa – no es por salir en la foto, ¿eh? – pero que parece más, como decía en el último Pleno D. Alfonso, cargos del Partido Popular, una convención de cargos del Partido Popular, que una representación institucional. Porque es lo que se ve. Es verdad que tienen la suerte y la confianza de los ciudadanos de gobernar en todas las administraciones, para la foto y para las gestiones y las soluciones en la ciudad también. Muchas gracias.

Este es uno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le contesta ya, directamente, Doña Carmen, aunque ya he contestado yo. Lo que pasa es que no sé lo que, exactamente no sé lo que han dicho en la Comisión, pero la invitación está.

D.ª María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: A ver, en la Comisión se dijo que no nos daban invitaciones, pero que si alguien estaba interesado que lo dijera y se les facilitaba una invitación, que es lo que se hace con los nacionales que han estado. Y no diga usted que, de manera sectaria, han ido solamente los del PP porque allí ha estado su senadora por Palencia, Doña Rosa Aldea...

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Hablo de la Junta de Castilla y León.

D.ª María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Vamos a ver, no se ha hecho ninguna política de sectarismo, porque, efectivamente, en la Comisión se ha dicho que si hay alguien interesado que lo dijera. Y a nosotros no nos facilitan invitaciones expresamente, se nos facilitan pases para el Sr. Alcalde y para la Concejala del Área y para la Técnico del Ayuntamiento de Palencia. Si alguien está interesado en asistir especialmente, se comunica al Departamento y se tramita la invitación, Doña Miriam. Ni más ni menos. Lo digo ahora, ya, para que quede constancia para próximos años. No hay problema.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Seguimos.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Pero una aclaración, es que había entendido que es que como éramos invitados no invitábamos nosotros, nada más.

Segundo ruego. Ya ha medio contestado el Concejal de Personal, en un debate de la moción, con el tema de la plaza de abastos. Me alegra que haya llamado al Presidente de la Asociación. Les oigo luego en prensa sus contestaciones y dicen que es para desgastar al equipo de gobierno, pero es que esto lo planteé, como portavoz, en la Junta de Gobierno Local, hace diez días, y Doña Paloma se extrañó y dijo “no puede ser, hablaré con Patrimonio”. Como en diez días, quince, no teníamos ningún conocimiento, y es verdad que gente que había traspasado el puesto en este tiempo estaba preocupada porque los nuevos adjudicatarios del puesto decían, a ver si vamos a heredar también las deudas...por lo tanto, no es justificable, no es justificable a mi juicio, que, por una baja de un funcionario, haya hasta un año de cobros sin pasar. Y no he hablado de la calefacción. Usted lo sabe, ¿no?, ¿sabe que llevan dos años sin cobrar la calefacción a los comerciantes de la plaza de abastos? Pues preocúpense. Y preocúpense también, porque lo vamos a solicitar por escrito, cuánto llevan sin emitir los recibos a la venta ambulante del mercadillo. Preocúpense también de ello. No hablen de desgaste al Partido Popular y no tergiversen lo que decimos, porque lo hemos planteado hace más de quince días en una Junta de Gobierno. Y el ruego es, que cuando ustedes acuerden con la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos, cómo les van a prorratear – porque ya les pasó hace cuatro años, les pasó, y durante siete meses estuvieron recibiendo el doble de la cantidad que tenían que aportar, durante siete meses, el doble de la cantidad que tenían que aportar – entonces, les ruego que nos informen a los grupos políticos de cómo van a solucionar esto, sobre todo en aquellos puestos que llevan meses cerrados, que han cogido, en las últimas Juntas de Gobierno hemos visto algunos traspasos, a ver, que no repercute negativamente en algunos comerciantes que ya están pasando bastantes estrecheces económicas. Esto es otro. ¿Me van a contestar o paso al otro?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Personal, en este caso.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo he explicado antes en la intervención que ha hecho Don Carlos al respecto. Hoy me he puesto en contacto, como he dicho en la intervención, con el Presidente de la Asociación de la Plaza de Abastos, Don Enrique Andrés, donde le he explicado lo que he comentado anteriormente, que, con frecuencia o con normalidad, en este Ayuntamiento el pago de la tasa se hace con cuatro o cinco meses de demora por el propio funcionamiento. Yo creo que sí que hay que mejorar esto, pero no es una cuestión de retraso sino una cuestión del propio funcionamiento de cara a las bajas, de cara a las anulaciones, lo que no es óbice para que yo creo que hay que hacerlo con mayor celeridad. Si con frecuencia, o de

manera normal, se pasa con cinco o seis meses, si existe un retraso sí que es lo que lo extiende hasta los nueve o diez meses que ha habido en esta ocasión y que se justifica o que se debe, fundamentalmente, a lo que he dicho en mi exposición anterior, que es, la implantación de la administración electrónica ha ralentizado muchos procesos, que no es que sea culpa de la administración electrónica sino que la puesta en marcha ralentiza y endentece los procedimientos en general y se ha acumulado a ese funcionamiento de cinco o seis meses que suele llevar a cabo este proceso, y también, es verdad, que la gestión tributaria se suele *sectorializar* o personalizar por funcionarios. Cada funcionario suele llevar un impuesto, suele llevar un tributo, y por lo tanto es verdad que cuando se ocasiona una baja en un funcionario que lleva un determinado tributo, se enlentece todavía mucho más, lo que tampoco es óbice para que se deba trabajar también para cubrir esas bajas con mayor celeridad o que cuando la persona que lleva un tributo o un impuesto cae de baja, pues otro compañero le pueda solucionar esa cuestión.

En cuanto al tema que usted ha referido, y que también he comentado esta mañana previa consulta y previa reunión con el Jefe de Tributos, sobre como se van a pasar estos retrasos o estas cuestiones, no va a haber ningún inconveniente en hacerlo de tal manera que no sea ni un pago ni dos ni tres, sino que se prorratee o no prorratee en doce, trece o catorce mensualidades a lo largo del año 2018 y, también, si algún comerciante tiene la dificultad para no poder hacer frente a estos pagos, pues se le dará el aplazamiento o el fraccionamiento para llevar a cabo el mismo. Por lo tanto, yo creo que es una cuestión importante pero que tiene una justificación, que tiene una acreditación, que ha sido una cuestión temporal, una cuestión coyuntural que ya se está arreglando. Y sí que quiero dejar claro una determinada cuestión: el equipo de gobierno de este Ayuntamiento no va a dejar de recaudar, mejor dicho, el Ayuntamiento, 70.000 €, como se ha dicho, porque es una cuestión que se va a seguir pasando. Lo digo porque D. Carlos, en la primera intervención, en la intervención anterior, ha dicho que este Ayuntamiento ha dejado de recibir 70.000 € y eso no es cierto. Este Ayuntamiento, cuando gobernaba el Partido Socialista, sí que dejaba de recibir, por ejemplo, una ayuda que da el Ministerio de Hacienda por lo que dejan de tributar los colegios concertados o por lo que dejan de tributar las sociedades cooperativas, sin que tenga ningún perjuicio ni para el colegio concertado ni para la sociedad cooperativa. Porque la sociedad cooperativa sigue estando bonificada y exenta, el colegio concertado sigue estando bonificado y exento, y lo único que hacía el Ministerio de Hacienda era devolver esa diferencia o esa pérdida de recaudación que se tenía por parte de los ayuntamientos. Y, sin embargo, una cuestión que solamente era solicitarlo al Ministerio de Hacienda, el Partido Socialista nunca lo hizo durante su mandato. Y ha sido el Partido Popular el que lo ha solicitado. Por tanto, sí que quiero aclarar que nosotros ya hemos sacado una buena gestión, que no dejamos de perder dinero que nos pertenece a este Ayuntamiento y que, en este caso, lo único que se ha producido es un cierto retraso. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Espero que sea el último ruego ya...¿o le va a contestar?

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Le pido, por favor, que mire la calefacción de la plaza de abastos, porque en el borrador de presupuesto del 2018 que vamos a aprobar mañana, hay, no sé si será eso o no, una partida que pone complementos específicos plaza de abastos 17.000 €, que este año no se contempla, no lo sé por qué. No sé si vamos a dejar de pasar definitivamente los recibos de calefacción o no. Lo único que sé es que llevan dos años sin pasarse. Y que miren los mercadillos, y que atienda a su gestión, que llevan ocho años casi gobernando este Ayuntamiento, que me deje de referir al grupo Socialista. Que yo le estoy hablando de ahora, de un año de



impagos, de recibos no cobrados a los comerciantes. De varios meses de recibos no cobrados a la venta ambulante y de dos años no cobrados en concepto de calefacción a la plaza de abastos. ¿Vale? Lo miren y lo resuelvan, pero no me saqué ahora que si el grupo Socialista no solicitaba no se qué, por favor, deje los argumentarios para otra ocasión.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues no se preocupe que lo miremos. Siguiendo, ¿es la última ya?

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, es la última. Y es la última y para nosotros es importante, ¿vale? Ha hecho un ruego el compañero Juan Gascón y, ha dicho, sin ánimo de echarle los trastos a la cabeza. Yo no pretendo echar los trastos a la cabeza, lo que no voy a consentir son mentiras. Mentiras públicas y publicadas. ¿Vale? Aquí lo que pasa es que hay un reparo del Viceinterventor, y me refiero al Plan Director de los Cerros del Cristo del Otero, reparo del Viceinterventor en la Junta de Gobierno del 11 de enero. Con ese reparo, el Alcalde, el equipo de gobierno, el equipo del grupo municipal Socialista y Ganemos votamos a favor, con ese reparo. Al día siguiente nos enteramos que decae la propuesta. ¿Por qué decae la propuesta? Por el reparo. Hago una llamada a la Intervención y me dicen que el reparo es el mismo, firmado en esta ocasión por la Interventora, pero que es el mismo del Viceinterventor. No concibo que, ante el mismo reparo, solo unas horas después se cambie el criterio del voto. Pero lo que ya no vamos a consentir son mentiras, además mezclando a funcionarios de esta casa. Mire. Usted dice en su contestación que, después de la Junta de Gobierno del 11 de enero, el Secretario General le informó de las posibles – y está escrito en prensa, además en varios medios, o sea, que no sé si se han equivocado los medios o usted al mandar la nota. Se han equivocado los medios veo – usted recibe un informe, oral en todo caso porque en el expediente no hay ningún informe, del Secretario General que, por cierto, había dictaminado favorablemente a ese expediente, indicándole las posibles consecuencias administrativas, incluso jurídicas. El Secretario General no estaba en el Ayuntamiento el 11 de enero. No estaba. Estaba de vacaciones. No sé si le mandaría llamar o qué. ¿Eh? En todo caso, en todo caso. Yo tengo el máximo respeto, el máximo respeto a las interpretaciones jurídicas que los funcionarios en el uso de sus facultades hagan, y tengo el máximo respeto a que el servicio de Intervención pueda poner un reparo no suspensivo del procedimiento, no suspensivo del procedimiento administrativo, que está en su derecho. Tengo todo el respeto a que la Vicesecretaria General tenga sus condicionamientos con los Pliegos y con una determinada cláusula, y todo el respeto. Nosotros tenemos otra función, que es acordar en Junta de Gobierno. Y el Alcalde tiene una obligación, por Ley de Bases del Régimen Local, y es hacer ejecutar los acuerdos de Junta de Gobierno. Y el Alcalde ha desistido tácitamente. El expediente no está completo, muere con el informe de la Interventora. Y aquí, o se tenía que haber convocado una Junta de Gobierno Local extraordinaria para desistir del procedimiento el órgano de contratación, que somos la Junta de Gobierno, o el Alcalde se tenía que haber avocado la competencia, como hizo en la ampliación de las obras del pabellón. Ni lo uno ni lo otro. Por lo tanto, el ruego es que yo solicito un informe a Secretaría General sobre si el desistimiento del procedimiento administrativo está conforme a Derecho. Y no es tirar trastos a nadie. Es a ver si estamos actuando todos conforme a Ley. Y, por último,

independientemente y como he manifestado, con todo el respeto a los reparos de los Servicios de esta Casa. Si tenemos ese reparo, esa cláusula, lo que no puede ser es que aprobemos los Pliegos en su primera fase. Y lo que menos puede ser es que haya un nuevo concurso, como el de Jardinillos, que lleve la cláusula idéntica. El concurso de Jardinillos lleva, en el Pliego de condiciones, la misma cláusula. La misma. En caso de quedar desierto el primer premio, el Ayuntamiento podrá invitar por procedimiento negociado al segundo premio. ¿Son nulos esos Pliegos? O, ¿para el caso de Jardinillos va a valer? No va a valer porque seguramente no quede desierto, va a haber un primer premio, pero el reparo a la cláusula está y me vale para unos y para otros. Por lo tanto, actuemos todos con rigor. Y cuando hablo de todos, hablo del Alcalde no de los técnicos que han actuado, para mí, con todo el rigor. Nosotros fuimos valientes, Sr. Alcalde, estando en la oposición. Y a pesar de un reparo en Intervención los grupos de la oposición votamos a favor de los intereses de un barrio y los intereses generales de esta ciudad. Usted no se atrevió. Votó en primera instancia pero luego dio marcha atrás, dio marcha atrás. Por lo tanto, estaba en su derecho, pero hacerlo conforme a como establecen los procedimientos. Por tanto, ruego que se emita informe del Secretario General sobre si el desistimiento del procedimiento administrativo es conforme a Derecho. Si no hay informe, porque no nos lo quieren... porque sabemos que tiene que ser el Alcalde el que lo solicite, nosotros en el próximo Pleno presentaremos una moción en este sentido, en el que esperamos tener el apoyo de todos los grupos, porque Ciudadanos fue coherente, votó en contra, pero me imagino que también quiera esclarecer, en aras a la transparencia, como se ha finiquitado ese procedimiento administrativo. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchísimas gracias. Lo primero agradecer también, contestando al portavoz de Ganemos, el tono en el que ha planteado y ha manifestado esta situación que nos preocupa a todos los ciudadanos de Palencia o a muchos de los ciudadanos de Palencia y, sobre todo, a los representantes políticos. Y, en segundo lugar, voy a rogar yo también a la portavoz del Partido Socialista que mantenga el respeto durante mi intervención cuando esté desarrollándola. Es verdad, y yo ayer estaba de viaje, estaba en Soria porque acababa de representar a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a la ciudad de Palencia, en una ponencia que hacía el Comité de Regiones y de Municipios de Europa, y recibí un audio. Un audio muy parecido a su presentación de este ruego el día de hoy. Y dije, algo hemos tenido que hacer mal porque esa defensa, con esa vehemencia y con esa agresividad, con las descalificaciones, además, que me pude percibir después en las intervenciones de muchas más personas que también estaban allí, pues no me parecía normal y, evidentemente, es un tema importante pero, bueno, que estábamos estudiando y que teníamos muy claro como lo pensábamos sacar adelante. Yo entiendo también, Doña Miriam, por hacer ya un poquito de antecedentes, que el acuerdo días antes entre Ciudadanos y el Partido Popular, en el Ayuntamiento, para sacar adelante los presupuestos la haya puesto muy, muy nerviosa. Y estoy seguro de que la ha puesto nerviosa porque, pese a los intentos de la oposición, el año 2018 va a ser muy positivo para la ciudad de Palencia. Muy positivo para sacar adelante proyectos de ciudad, y eso es lo que realmente a usted también la incomoda. Pero evidentemente no pudo, no pudo esperar 48 horas. Porque, desde luego, no hizo nadie ninguna declaración, de este equipo de gobierno, durante esos días en los que estábamos estudiando como estaba realmente ese expediente. No estábamos tomando decisiones y ya se adelantaron colectivos vecinales, los medios de comunicación – no sé a través de qué información – porque sí pudimos informar personalmente, extraoficialmente, a los miembros de la Asociación de Vecinos, por la mañana a uno y por la tarde, tanto al Presidente como a otro miembro, de que había dificultades, de que había un informe de la Intervención que dificultaba mucho el sacar adelante este proyecto, y yo creo que, bueno, pues que no era necesario el utilizar



en este caso, ni esperar las 48 horas a sacar a la legión vecinal para dañar, como ayer salió, a mi imagen y sobre todo, también, a la del Ayuntamiento de Palencia. Y eso también me parece grave. Y lo estoy diciendo aquí, que no hay especialmente medios de comunicación, puesto que, aunque puedan captar esta información, prefiero hacerlo a la cara y diciendo las cosas como a mí me parece y como yo creo. Usted me ha acusado de cometer irregularidades, cuando lo que he hecho, en primer lugar, ha sido estudiar y deliberar con la suficiente claridad de ideas el informe de observación de la Intervención, que parece que, bueno, no lo damos importancia, que advierte en su interpretación la utilización de un procedimiento negociado para la adjudicación del contrato que en este caso no es el adecuado. ¿Y por qué? Porque usted ya, con antelación, ya me ha juzgado, porque además ha sido personal (“el Alcalde Don Alfonso Polanco ha cometido...”). Ya me ha juzgado, me ha condenado, solo por ser prudente. Por pedir asesoramiento ante un informe negativo de la Intervención General del Ayuntamiento que, como es normal, y como ya unos cuantos días después fue manifestado que tiene todo el respeto, como usted dice. ¿Y por qué respetamos este informe de la Intervención General? Porque es un informe que nos puede traer consecuencias no solo a las personas que estamos...no solo a los palentinos, que seguro que puede tener alguna responsabilidad, sino también a los miembros de la Junta de Gobierno que, en una fase previa, hemos votado en contra de él pero que, según me asesoraron en su momento, esa repercusión, en esa fase, no es la misma que en la fase siguiente que es la de adjudicación.

Por concretar y responder a sus declaraciones, perdone que le diga que no ha dado una. No ha dado una. Y lo peor es que ha confundido, con esa vehemencia, a los medios de comunicación, a los palentinos y a mucha gente. Que eso es lo peor. Confundir a las personas y manipular a las personas, no sé si lo ha hecho creyendo que tenía la razón o no. Quiero creer que ha sido creyendo que tiene la razón. El jueves, como usted ha dicho, día 11, la Junta de Gobierno Local no aprueba la adjudicación del concurso, pues usted dijo ayer adjudicación, sino únicamente los Pliegos de cláusulas administrativas y la iniciación del expediente de contratación. No la adjudicación. En ningún momento la adjudicación. Grave error, que es el primer error en el que se basa prácticamente para sacarlo. Por tanto, a día de hoy no existe contrato. Ya que, de conformidad, también, al artículo 27 de la Ley de Contratos, el contrato se perfecciona con la formalización. Esto es, para que hubiera relación contractual, como se afirma, primero tendría que haberse adjudicado y, segundo, haber formalizado el contrato. El expediente, a día de hoy, y esto yo creo que es lo más clave, ni ha caducado – que lo dijo usted ayer – ni ha prescrito por el transcurso del plazo de un año. No ha caducado ni ha prescrito. Por cuanto el plazo, tal y como está concebido, no es un elemento esencial del contrato y el acuerdo que, en su caso, se adopte – es decir, estoy diciendo que todavía podemos adoptar un acuerdo, cosa que ustedes ya han dado por supuesto que no – se puede realizar con carácter retroactivo. Es por ello que, ni se ha dejado caducar ni prescribir nada, ni se ha iniciado expediente alguno de desistimiento o renuncia del contrato. Por lo tanto, todo lo que dijo usted ayer pues, me parece, cuando menos, falso. El expediente no es que esté incompleto, que también lo dijo usted ayer, es que está sin terminar. Lo que se hará con la adjudicación y la posterior formalización, o mediante el desistimiento, si se entiende, como todo hasta ahora nos llevaba, que ha habido defectos no subsanables en los actos de preparación del

contrato o que también se puede renunciar por motivos de interés público. Por lo tanto, no se entiende cuál ha sido la actuación irregular, más allá de que, efectivamente, existiendo un informe de fiscalización de observación sobre la idoneidad de la utilización de un procedimiento negociado sin publicidad, se haya querido solicitar asesoramiento sobre las consecuencias de la continuación del procedimiento, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el propio Pliego, si el Ayuntamiento no adjudicara, ya que es potestativo adjudicar o no, el posible adjudicatario en estos momentos no tendría derecho a indemnización alguna. Por lo tanto, la irregularidad, y por ser suaves, la transformaría en prudencia y máximo respeto a las normas, que es lo único que he dicho. Mis únicas declaraciones han sido en el sentido de decir que hay que tener máximo respeto a las normas, que hay que tener en cuenta ese informe que estaba en la Intervención, que es el único documento que estaba en el expediente que hubiésemos podido llevar a la adjudicación, porque no había ningún documento más, solo existía un informe en contra, en la siguiente fase. En las anteriores en las que el equipo del grupo Popular ha votado a favor, estaban, pero ahí no. Y por finalizar, y a ver si somos capaces de finalizar en buena sintonía, reiterando mi compromiso personal y el compromiso del Partido Popular y del equipo de gobierno en negociar con los grupos políticos, de carácter inmediato, la fórmula más rápida para iniciar el desarrollo del Plan Director del Cristo del Otero. Ya sé que tuvimos un desencuentro el grupo Ciudadanos y yo, el portavoz del grupo Ciudadanos y yo, pero bueno, en el furor de decir yo opino esto y yo opino lo otro. Lo que hoy conmino es a que todos los grupos nos pongamos de acuerdo para dar solución a este asunto. Si de verdad quieren la mejor solución y dejar de hacer declaraciones de cara a la galería, y consigamos un acuerdo en la Junta de Gobierno Local, desacreditando e insultando a dos grupos políticos porque, yo creo que lo han visto los grupos políticos, yo creo que no es la mejor manera. Y ahí me engancho a la propuesta también del propio portavoz de Ganemos, de realizar una Junta de Portavoces para hablar de este asunto con la mayor tranquilidad, si es posible, y con el mayor ánimo de resolver este asunto importante para todos.

Tiene la palabra, Doña Miriam.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Bueno, yo estoy alucinada, de verdad. No entiendo nada. Primero, ¿se le hace una llamada a la empresa diciendo que se desiste del procedimiento? ¿Sí o no? Tan fácil como eso. Segundo, deduzco que es falso lo que dijo en su nota de prensa como Ayuntamiento que el Secretario General, el Secretario General, le había informado de las posibles consecuencias administrativas y jurídicas. Y si no, oye, pues que él lo diga. ¿Vale? Tercero. Si el plazo no era lo importante, ¿por qué el viernes por la mañana se llama a la empresa para que presente toda la documentación y se les tiene desde las once de la mañana hasta las dos menos diez de la tarde, haciendo hasta una llamada a Registro para que se deje registrar la documentación porque, si no, no estaba la documentación y el contrato no se podía formalizar? ¿Nos está tomando por tontos? ¿Me está tomando el pelo, de verdad? Tercero. El expediente, lo nuevo, después de la Junta de Gobierno del once de enero, no es verdad que solo haya un informe de Intervención. No es verdad. Y lo tengo aquí: Asunto. Procedimiento negociado sin publicidad para contratación de la redacción del Plan Director de los Cerros. Jefe Coordinador de la Sección de Contratación. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada del once de enero se aprobó el Pliego de condiciones para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa tal. Que así mismo, se aprobó dar traslado del acuerdo al interesado para su conocimiento y presentación de toda la documentación requerida. Que con fecha 12 de enero el interesado remite y presenta los documentos exigidos, que han sido unidos al expediente.



Exigidos la mañana del doce de enero. Si el plazo no es óbice para que ese contrato no se de, ¿por qué se le exige a la empresa? Si no hay desistimiento del procedimiento, ¿por qué se hace una llamada a la empresa diciendo que se desiste del procedimiento? Llamada a la empresa. Que se desiste del procedimiento. Y tercero, si existe ese reparo, ¿por qué seguimos incluyendo en los Pliegos de los concursos posteriores lo del procedimiento negociado sin publicidad para el segundo premio en los concursos de ideas? Aclárese. Yo no he descalificado a nadie. No sé si...¿usted ha visto mis declaraciones? Cuando dice que yo hice declaraciones y que luego había descalificaciones. Yo no sé qué periodista le habrá pasado un audio de luego lo que la gente hablara, que estuviera por allí. Yo respondo de mis palabras. Hechas públicas y sacadas en los medios de comunicación. No he hecho ninguna descalificación. ¿Y he hablado de comportamiento irregular? Sí. Y sigo insistiendo que se ha desistido del procedimiento de manera no conforme a derecho. Ni se ha avocado la competencia ni se ha convocado Junta de Gobierno Local, y que no se ha dado cumplimiento a un acuerdo de Junta de Gobierno Local como tiene establecido. Y seguiré insistiendo en que solicito, como grupo, informe al Secretario General sobre este término. Y, si no, presentaré moción en el próximo Pleno. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchas gracias. Celeridad sí, pero ir a matabalho no. Que es usted lo que nos propone. Y queda claro, además, en este caso, y además usted sigue insistiendo. Yo he oído y a mí me ha parado la gente por la calle y me han dicho literalmente que usted me puso de vuelta y media el día de ayer. De vuelta y media. Ese es el comentario que he oído por la calle. Y no quiero entrar en más declaraciones de más personas que estaban con usted, pero vamos, yo creo que fueron de vuelta y media. Yo solo quiero, en este caso, demostrar mi actuación defendiendo los intereses de la Institución y defendiendo los intereses de las personas que forman parte de la Junta de Gobierno. De usted también, de usted también. La reitero, no hubo adjudicación. Primer error de su manifestación ayer en lo que se basa todo. Junta de Gobierno, once de enero, no hubo adjudicación. Se aprobaron los Pliegos. No existe relación contractual. No hay relación contractual. Usted ayer se permite decir lo que yo debo hacer como Alcalde de la ciudad. ¿Por qué no convoca la Junta de Gobierno el día 12? ¿Por qué usted no avoca? Porque, ¿solo existe un informe negativo de la Intervención? Pues sí. Si el expediente que yo tengo en mis manos, y pregunto, solo tiene un informe negativo de la Intervención...Yo soy absolutamente respetuoso, respetuoso, con lo que los técnicos del Ayuntamiento. Y eso sí que es ser respetuoso. Porque la anterior vez, el anterior expediente, iban dos informes. Uno negativo y otro positivo. Y ahí, buscando la mayoría y el consenso de todos los grupos políticos podíamos haber hecho un esfuerzo, no pudo ser. Pues ahí lo hemos parado, lo hemos pensado y lo seguimos pensando y repensando. Por lo tanto, estamos estudiando con responsabilidad la repercusión de ese informe en la posible adjudicación, y por eso no se ha adjudicado, y por eso estamos pendientes. Claro, pero si lo he dicho en la primera intervención. Lo que pasa es que muchas veces no se quiere escuchar, y por eso lo voy a repetir. No hay desistimiento porque el expediente está sin terminar. Por eso digo que usted se ha equivocado. No hay desistimiento, el expediente está sin terminar. Y ni se ha

dejado, ni se ha prescrito ni se ha caducado. Porque los servicios jurídicos municipales consideran, en este caso, el plazo como elemento esencial. Pero también, por aportar alguna cuestión más que ustedes han aportado y han planteado, hemos actuado con suma prudencia, aconsejados por los servicios municipales para evitar caer en cualquier tipo de responsabilidades, tanto económicas como administrativas, ya sabemos que es muy complicado. Y con lo que he dicho cualquier persona normal, con lo que dije en la primera intervención, pediría disculpas. Diría bueno, pues a lo mejor me he excedido, no me lo sabía o no tenía...y es que encima he propuesto como debe actuar el Ayuntamiento cuando no estoy gobernando. Ya tendrá oportunidad usted de gobernar, Doña Miriam, no corra tanto. No corra tanto, que tiene tantas ganas...que es que...frene un poco. La aconsejo que frene un poco, que tiene todavía año y medio, que queda una campaña y que van a pasar muchas cosas en este país que nos van a poner a todos en nuestro sitio. Además, la recuerdo, y la voy a recordar los bandazos que han tenido también en este asunto, porque es verdad que no lo hemos tenido claro todos. No lo hemos tenido claro. Pero es que su grupo ha dado muchos bandazos en este asunto y llegan al punto que la voy a describir. En todas las reuniones habidas en relación con el Plan Director, el miembro representante de su grupo no ha estado de acuerdo en ningún momento con los trabajos acerca de este asunto. Y usted también, no se sonroje. Y esta es la prueba palmaria de su actitud. En este caso una actitud compleja. Usted, en la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre de 2017, a pregunta de nuestro compañero Juan Gascón sobre el tema, llegó a manifestar, y está así en el acta recogido, que para su grupo lo mejor sería realizar un nuevo concurso, aunque se tarde más es mejor hacerlo bien. Eso viene recogido en el acta de la Junta de Gobierno. ¿Ve? Sí, sí, porque tengo aquí la Junta de Gobierno y quería decirlo exactamente. No, no, ya no queda más. ¿Ve como ustedes también dan bandazos y ahora exigen prisas, rapidez, contratación, adjudicación exprés? Bueno, son muchas cosas, ha cambiado de criterio...Y ahora voy a dar el criterio que tengo yo, y este, para que vean que aquí además no solo he venido a lucirme, no solo he venido a decirles a ustedes que se han equivocado, sino que voy a dar mi criterio. El criterio que, después de escuchar a todos los miembros del Ayuntamiento, después de escuchar y después de trabajar un poco...es mi criterio, que no va a ser el criterio o puede que no sea el criterio, porque yo quiero que sea un criterio de consenso de todos los grupos políticos y con el trabajo y con la supervisión de todos los técnicos municipales, sobre todo con los responsables en esta materia, que yo creo que es importante. Este asunto, además de muchos cambios de criterio, desde mi punto de vista, el error no está en la confección de los Pliegos, donde también hubo un acuerdo; ha habido un error que ha causado el difícil encaje técnico de cumplimiento de los Pliegos. Los Pliegos, en este caso, es la Ley en este asunto. Con la resolución del Tribunal del concurso de ideas, un tribunal participado no, participadísimo, dejó desierto ganador el concurso. Y, para mí, ese ha sido el error. Dejar desierto el concurso, el ganador. Porque los miembros de la composición del Jurado debían haberse leído el Pliego, y debían saber las consecuencias que tenía para la ciudad de Palencia el dejarlo desierto. Y, en este caso, no voy a decir quienes son los miembros, pero los miembros en este caso lo tenían muy claro. Por muchos informes que hagamos siempre existirá la duda, siempre existirá la duda. Por lo tanto, lo mejor es ser prácticos e iniciar de manera inmediata un nuevo procedimiento y, si es posible, alejado de expertos de concursos. Ese es mi criterio personal, acabo de decirlo aquí. No es mi criterio como Alcalde, y es el criterio que defenderé. Así que nada, yo con esto cierro las intervenciones. No, no se va a hablar más ya, aunque haya sido usted o crea que ha sido aludido, le concito a la Junta de Portavoces que vamos a tener mañana. Ahora, cuando acabe el Pleno nos pondremos de acuerdo en la cita.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Plaza General

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico, en lugar y fecha al principio indicados.

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por

D. Carlos Aizpuru Busto

V.º B.º

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por

D. Alfonso Polanco Rebolleda